

MEMORIA

DE LOS
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1947

PRESENTADA A LA

HONORABLE ASAMBLEA
NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL

DOCTOR ERNESTO A. NUÑEZ

SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO

EL 15 DE MAYO DE

1948



IMPRENTA NACIONAL

San Salvador,
El Salvador, C. A.

**RAMO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Honorable Asamblea Nacional Legislativa:

En virtud de haberseme encomendado interinamente las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia, por renuncia presentada por el señor Ministro doctor José Antonio Quirós, que le fué aceptada con fecha 1º de marzo último, tengo el honor de presentarme ante vosotros en cumplimiento de un precepto constitucional, para daros cuenta de las labores del Poder Ejecutivo en los aludidos Ramos y me complace sobremanera, aprovechar la oportunidad para saludar cordialmente a los miembros de la Honorable Asamblea Nacional, formulando votos porque vuestras actividades Legislativas sean fructíferas, para bien de la República y honra de vuestras personas.

Antes de entrar en materia, debo consignar que el buen éxito de las labores del Ministerio durante el período en que fungió el señor doctor Quirós se debe a la actuación ilustrada y patriótica del expresado Canciller.

Me es muy grato manifestaros que las relaciones de El Salvador con las Naciones amigas del Mundo, se han mantenido en muy cordiales términos durante el año de 1947 y que nuestra Cancillería no ha omitido esfuerzo alguno a fin de que nuestro Gobierno trabaje activamente con todos los países en la realización de una obra de entendimiento y paz que llegue a ser efectiva y cada vez más definida y concreta, pues no podemos menos que dar.

nos cuenta de que el Mundo, si se ha de prescindir en el futuro del horror de la guerra para evitar el hundimiento de la civilización actual, necesita que las naciones vivan y trabajen en mutua ayuda, buenas relaciones y cooperación integral.

Afortunadamente en nuestro Hemisferio se ha ido afirmando poco a poco entre los componentes del sistema Continental un buen entendimiento y un espíritu fraternal que garantiza para el futuro una obra de convivencia en concierto armonioso, la cual tendrá que ser fecunda en frutos de justicia y solidaridad humanas .

* * *

CENTRO AMERICA

Siguiendo la tradición de la Política exterior salvadoreña, hemos mantenido con las naciones hermanas que nuestra Constitución considera como partes disgregadas de la Gran Patria, las relaciones fraternales más estrechas y nuestra norma ha sido la de ligar cada vez más con mayores vínculos nuestras relaciones políticas, económicas y culturales.

El intercambio frecuente de viajeros entre nuestros países es muy beneficioso para el mutuo conocimiento y para el logro de una mayor fraternidad entre los pueblos.

Tomando en consideración estos factores, se giraron instrucciones a los Consulados salvadoreños en Centro América para que, como en años anteriores, dieran toda clase de facilidades a los turistas que visitaren la República con motivo de las celebraciones de la Semana Santa y de las tradicionales fiestas de Agosto en esta capital.

Por gestiones de la Cancillería Salvadoreña, que tuvieron la mejor acogida de parte del Gobierno de Guatemala, se obtuvo la dispensa del pago de UN QUETZAL en concepto de Impuesto del Turismo, a las personas que fueron a la Romería de Esquipulas del 15 de diciembre último al 15 de enero de este año.

Motivo de quejas y continuas dificultades había venido siendo desde hacía muchos años, el tráfico de los pequeños comerciantes y demás personas que habitan en las regiones fronterizas entre Guatemala y El Salvador, no obstante que los Gobiernos de ambos países, animados del mejor espíritu de

fraternidad, siempre se empeñaron en salvar tales dificultades.

Con el fin de resolver definitivamente dicho asunto, mediante un régimen especial, el Gobierno de Guatemala, por intermedio de nuestra Legación en aquella República, en nota de 24 de marzo, sometió a la consideración de la Cancillería salvadoreña un proyecto de Convenio sobre el particular, el cual, después de un estudio, fué devuelto con las modificaciones que se creyeron convenientes por parte de nuestro Gobierno. Y por notas de fechas 19 de abril y 8 de mayo, respectivamente, cursadas entre las Cancillerías Guatemalteca y Salvadoreña, se formalizó el aludido Convenio, que fué publicado en el Diario Oficial N^o 109, T. 142, de fecha 22 de mayo de 1947.

Para los efectos de ese Convenio, se reputa Zona fronteriza el territorio de todos los Municipios de ambos Estados comprendidos en una faja de 10 kilómetros a lo largo de la frontera, cualquiera que sea su extensión.

Los habitantes de la zona fronteriza, originarios de los países Centroamericanos que se encuentren legalmente domiciliados en esos Municipios, sean o no comerciantes, gozan de las facilidades del citado Convenio.

Dichos moradores, para cruzar la frontera de uno a otro Estado, son provistos por los Alcaldes de sus respectivas poblaciones, de un pase interfronterizo expedido sin más requisitos que la identificación del titular por medio de su Cédula de Vecindad, haciéndose constar la calidad de vecino de la zona fronteriza; los viajes deben hacerse precisamente por las vías legalmente autorizadas para el tránsito migratorio.

El pase interfronterizo sirve para uno y más viajes y dura hasta sesenta días. Se expide sin cargo alguno y los titulares no están afectos a ningún derecho o impuesto de migración. También les fa-

culta para llevar o traer consigo mercaderías o productos de ambos Estados, siempre que los conduzcan personalmente, y sin perjuicio de pagar los correspondientes derechos de importación cuando así proceda conforme a las leyes aduaneras de cada país.

Los pases sirven únicamente para el ingreso y permanencia en la zona interfronteriza del otro Estado durante el lapso que se indica en el párrafo anterior, permitiéndose a los titulares que puedan llegar hasta la ciudad de Santa Ana, en el lado salvadoreño y hasta Jutiapa, en el lado guatemalteco.

Este convenio es de duración indeterminada, pero puede ser modificado, de acuerdo con las necesidades que su práctica aconseje, por medio de notas que se crucen las Cancillerías; pudiendo, además, ser denunciado parcial o totalmente, por un Estado al comunicarle al otro su voluntad de ponerle fin, con tres meses de anticipación.

El 19 de septiembre se celebró en Guatemala el Quincuagésimo Aniversario de la fundación de la Escuela Politécnica Militar y para participar en la conmemoración, el Ministerio de Defensa Nacional por sugerencia de la Cancillería, designó una Delegación de Militares salvadoreños compuesta por el Mayor José Adalberto Funes, tenientes José Angel Berdugo y Carlos Infante Guerra y Cadetes Guillermo Ayala, Mario Hernández Meléndez, Carlos H. Romero, Ricardo Ruiz Quirós y Carlos Bertrand Anduray.

El Tratado de Libre Comercio vigente entre El Salvador y Honduras, que ha repercutido beneficiosamente en la economía nacional de ambos países, ha sido y sigue siendo también poderoso vínculo de unión entre los mismos. Al amparo de ese Convenio y de oportunas disposiciones que han sido dictadas para impulsar el acercamiento entre los dos pueblos, se ha venido observando, con satisfacción, el notable intercambio de comerciantes y turistas salvadoreños y hondureños.

El Gobierno de Honduras, en demostración de simpatía para el pueblo salvadoreño, ofreció amablemente al Gobierno de esta República dos becas para que jóvenes salvadoreños cursaran estudios en la Escuela Normal Rural de Honduras.

Comunicado dicho ofrecimiento al Ministerio correspondiente, éste otorgó las citadas becas a los jóvenes Jaime José Rivera y Roque Jacinto Castañeda, quienes se encuentran actualmente haciendo sus estudios en aquel prestigiado Centro Normal Hondureño.

En el mes de octubre las autoridades del puerto de La Unión recibieron la grata visita de una delegación compuesta de 24 profesores y 50 alumnos, procedentes de la ciudad de Choluteca. Estos vinieron a corresponder la visita que el año anterior hizo un grupo de profesores y alumnos de La Unión a aquella progresista ciudad, en donde fueron finalmente atendidos por el Gobierno de aquel país.

Tomando en cuenta que, tanto para el fomento del comercio con aquella República, como que la colonia salvadoreña allá es bastante numerosa, y que la mayor parte de ella reside en la Costa Norte, nuestro Gobierno tuvo a bien crear un Consulado de Carrera en San Pedro Sula.

La Oficina está a cargo del señor Cónsul don Raúl Morazán, quien fué nombrado por Acuerdo del 5 de octubre, y este señor tiene entre sus principales atribuciones, la protección de nuestros compatriotas en la zona norte.

Es de justicia consignar que aquellos compatriotas gozan, en su mayoría, del aprecio y simpatía de la sociedad y autoridades de aquella hospitalaria República hermana, y si de vez en cuando encuentran algunas dificultades, es porque siempre hay elemento que emigra indocumentado, en cuyos casos necesita arreglar debidamente su situación, conforme las leyes migratorias de cada país. En este sentido nuestro actual Cónsul en San Pedro Sula está ayudando eficazmente a nuestros connacionales.

Fecha el 18 de noviembre se recibió del Excelentísimo Señor Ministro de Honduras, residente en esta Capital, Doctor Ramón E. Cruz, una nota solicitando una beca a favor del estudiante hondureño don Mauricio Velásquez Rojas, para hacer estudios en nuestra Escuela Militar.

Cursada esa solicitud al Ministerio de Defensa, este Despacho con gusto accedió a conceder dicha beca, lo cual se comunicó oportunamente al aludido representante diplomático.

El 15 de marzo la Secretaría de Relaciones Exteriores, con instrucciones especiales del señor Presidente de la República, invitó al Excelentísimo señor doctor don Leonardo Argüello, Presidente electo de Nicaragua, para que hiciera una visita a nuestro país. El doctor Argüello aceptó dicha invitación y llegó a esta Capital el 27 del mismo mes, por vía aérea, acompañado de su distinguida esposa, doña Haydee de Argüello, doctor Jesús Aguilar Cortés y señora Nora Espinosa de Aguilar, doctor León Debayle, Mayor Luis Somoza Debayle y Teniente Francisco Aguirre Baca.

Al señor Presidente Argüello y acompañantes se les declaró huéspedes de honor de la República y se les hizo objeto de muchos agasajos, regresando a su país el 30 de marzo.

Por Acuerdo del 22 de abril se nombró una Misión Especial para que asistiera a la transmisión del Poder Supremo de aquella República, la cual fué integrada por los señores doctor José Antonio Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores, como Jefe de la Misión; Ingeniero René García Prieto, Subsecretario de Fomento y General Salvador Peña Trejo, Representante Diplomático en Nicaragua, como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Misión Especial; Licenciado Miguel Angel Espino, Secretario Privado de la Presidencia de la República, como Consejero y señores Mayor José Alberto Funes y Capitán Armando Harrison Morales, como Agregados Militares.

Poco tiempo después de la toma de posesión del señor Dr. Argüello, éste fué derrocado del Poder; y el régimen de facto que le sucedió no ha sido reconocido por El Salvador.

La vieja amistad entre El Salvador y Costa Rica se ha sentido grandemente estimulada con el Modus Vivendi celebrado en 1946, sobre Migración Recíproca de sus Nacionales.

A raíz de ese Arreglo, que constituye un poderoso eslabón más en nuestras relaciones con aquella República, se ha hecho más notorio el continuo ir y venir de nacionales de los dos países. Anteriormente, para trasladarse de una a otra República, no dejaba de tropezarse con algunas dificultades, por razones del pasaporte, pues conforme las leyes respectivas de cada Estado, el viajero tenía que sujetarse a una serie de pagos y requisitos, como cualquier ciudadano extranjero. Este Convenio, en cambio, evita tales formalidades, y es por eso que con él se ha dado, sin duda, un paso en firme en pro de la convivencia salvadoreño-costarricense.

* * *

CENTENARIO DEL PROCER GENERAL ARCE

Acontecimiento verdaderamente trascendental para el Gobierno y para la Historia Nacional, constituyó la celebración, el 14 de diciembre del año anterior, del Centenario del fallecimiento del Insigne Prócer de la Independencia Centroamericana y Primer Presidente de la República Mayor de Centro América, General Manuel José Arce.

En tal oportunidad, la Cancillería giró atenta invitación a los Gobiernos de la América Latina y del Viejo Continente con quienes El Salvador mantiene relaciones, para que se hicieran representar en la forma que lo creyeran conveniente.

Muy satisfactorio es para mí consignar la correspondencia de la Santa Sede y de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Perú, Holanda, Estados Unidos Mexicanos, Cuba, Bélgica, Panamá, Guatemala, Chile, Colombia, Argentina, Francia, República Dominicana, China, Venezuela y Gran Bretaña, quienes se hicieron representar por medio de Embajadas Especiales, Delegaciones Extraordinarias, Misiones Especiales, etc. y Misiones y Delegaciones Militares, que dieron mayor fastuosidad a los actos de referencia.

A los demás países invitados, no les fué posible asistir por falta de tiempo, dificultades de transporte, etc., pero oportunamente presentaron sus excusas.

Con el fin de preparar los actos que se verificaron en esta Capital durante los días 13, 14 y 15, en conmemoración del Centenario aludido y atender

a las Misiones Diplomáticas concurrentes, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, por Acuerdo N^o 429, de 9 del mismo mes, organizó un Protocolo Especial integrado de la manera siguiente: Jefe, Don Joaquín Leiva, Jefe de Protocolo de la Cancillería; don Guillermo Machón de Paz, Encargado de Negocios de El Salvador en Panamá; don Rafael Barraza, h., Segundo Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciara en los Estados Unidos de América y don Rafael Mancía Méndez, Agregado a la Sección de Protocolo de la misma Cancillería.

* * *

AMERICA LATINA

Las relaciones salvadoreñas con los países que forman la familia de Naciones Latinoamericanas, se han intensificado en gran manera. En la actualidad se encuentran acreditadas ante nuestro Gobierno, varias Misiones Diplomáticas, cuyos Miembros contribuyen con eficacia al mayor acercamiento e intercambio de nuestros pueblos.

El Gobierno de la Argentina, por medio de su Representación Diplomática en esta capital, bondadosamente ha venido haciendo frecuentes ofrecimientos de becas para que algunos estudiantes y profesionales salvadoreños puedan realizar estudios en importantes Centros Educativos de aquella República, y es así como en la actualidad se encuentran gozando de dichas becas los señores Teniente Horacio Melara y Cadete Fernando Berríos Escobar, y doctores Jorge Roberto Bracamonte y Daniel Alfredo Alfaro.

La Cancillería ha expresado su reconocimiento por esa cordial actitud del Gobierno Argentino.

Por excitativa del Gobierno de la República Argentina, se llevó a cabo, por un canje de notas entre la Legación de aquel país en esta Capital y la Cancillería a mi cargo, un convenio por medio del cual se exime del pago de derechos de visación de pasaportes y del impuesto de turismo, a los ciudadanos argentinos, ya sea para ingresar a El Salvador o para salir del país, siempre que viajen en calidad de turistas, en virtud de reciprocidad respecto a ciudadanos salvadoreños de igual calidad, acordada por el Gobierno de aquella República.

Las notas por las cuales se concertó el aludido Convenio, fueron publicadas en el Diario Oficial N° 73, correspondiente al 9 de abril de 1947.

Del Convenio se dió cuenta para su debido registro, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Art. 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Fecha el 6 de julio se recibió de la Cancillería de aquel país, una nota por medio de la cual, después de hacer una elocuente exposición respecto al tradicional espíritu pacifista que ha orientado siempre la política de aquella Gran Nación, hace una exhortación a los demás pueblos del Continente para esforzarse en el logro de la paz mundial, y obtener así también “un mundo mejor, más fraterno, más comprensivo, más justo, más humano, en donde la divina consigna de todos los tiempos, que perdura en los Siglos y que se afirma en el espíritu de los pueblos a través de generaciones, siga siendo la consigna invariable de los hombres”.

Finalmente, y para dar cima a esos nobles ideales, pide recorrer las siguientes etapas:

1ª)—Adhesión firme a los principios pacifistas expuestos en su citada nota;

2ª)—Acudir conjuntamente, los países americanos y la Santa Sede, ante los demás pueblos del Mundo, para solicitarles la adhesión a dichos principios pacifistas y ofrecerles la cooperación económica indispensable, para materializar estos anhelos de todos los pueblos del Mundo; y

3ª)—Comprometernos a proclamar y realizar estos anhelos teóricos y empíricamente, entre los Estados y también ante las Asambleas, Convenciones, Congresos y Reuniones Internacionales.

Nuestro Gobierno, que también se encuentra animado de los mismos principios pacifistas y de solidaridad continental, no pudo menos de acoger con simpatía ese humanitario llamamiento del Gobierno Argentino, y al efecto ofreció su entusiasta

adhesión a aquellos postulados. Y así lo expresó, en respuesta, al Excelentísimo Señor Canciller de aquel país, doctor Juan Atilio Bramuglia, en nota de fecha 12 de agosto.

Con motivo del fallecimiento de la distinguida Señora esposa del Excelentísimo Presidente Dutra, del Brasil, la Cancillería expresó con fecha 9 de octubre, la sentida condolencia del Gobierno de El Salvador al Gobierno de aquella Nación amiga.

En vista del doloroso accidente aéreo ocurrido el 16 de febrero entre Barranquilla y Bogotá, República de Colombia, en el cual perecieron cincuenta y tres personas de nacionalidad colombiana, nuestro Gobierno hizo presente sus sentimientos de pesar al Gobierno de aquel país, con motivo de tan lamentable acontecimiento.

Asimismo, el 24 de octubre se transmitieron al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, las expresiones de condolencia del Gobierno Salvadoreño, por el sensible fallecimiento del señor Cónsul General de aquella República en esta Capital, don Luis Felipe Moreno, ocurrido en la fecha antes indicada.

El 18 de septiembre, el Honorable Encargado de Negocios del Ecuador, comunicó a la Cancillería que habiendo presentado el señor doctor don Mariano Suárez Veintimilla la renuncia de su alta investidura de Presidente de aquel país amigo, el Honorable Congreso Nacional, al aceptarla, llamó al ejercicio del Poder Ejecutivo al Vicepresidente designado, señor Carlos Julio Arosemena, quien lo presidirá hasta el 31 de agosto de 1948, fecha en la cual dará término el período constitucional de cuatro años, para el que fuera elegido el señor doctor don José María Velasco Ibarra.

Como los sucesos ocurridos en el Ecuador provocaron una suspensión de relaciones diplomáticas entre El Salvador y aquel país, con el restablecimiento del orden constitucional ecuatoriano, la Can-

2.-

cillería salvadoreña, el día 20 del mismo mes de septiembre puso en conocimiento de la Cancillería de dicho país que a nuestro Gobierno le era muy grato continuar manteniendo sus cordiales relaciones con el Gobierno que preside el Excelentísimo señor Arosemena.

En nota de fecha 18 de enero del año próximo anterior y por medio de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en esta Capital, la Cancillería hizo presente en nombre del Gobierno y Pueblo salvadoreños al Gobierno y Pueblo mexicanos, los sentimientos de profundo pesar por la tragedia aérea ocurrida el 14 del mismo mes, en la ciudad de Puebla, la cual, como consecuencia, enlutó a numerosos y honorables hogares mexicanos.

Atendiendo a la amable invitación del Gobierno de México, cursada por la Embajada de dicho país en esta Capital en nota de 21 de julio de 1947, a fin de que un Oficial o Clase y cinco Alumnos de la Escuela Militar de El Salvador, asistieran a las ceremonias que se celebraron durante las fiestas patrias de aquella Nación amiga, con las cuales se conmemoró el Centenario de la Epopeya del Colegio Militar de Chapultepec, por medio de la Secretaría de Defensa se designó una Misión Militar compuesta por los señores Teniente Carlos Guzmán Aguilar y Cadetes Juan Antonio Martínez Varela, Juan de Dios Escamilla, Oscar Augusto Cerrato, Florencio Iraheta y Manuel Rafael Arce, quienes supieron cumplir a satisfacción su cometido en tal oportunidad.

El Gobierno de Panamá, en el deseo de facilitar y estrechar más aún las relaciones entre aquel país y El Salvador, por Decreto del 14 de febrero, nombró Encargado de Negocios al Honorable señor Profesor don Alberto Méndez Pereira, quien fué reconocido en tal carácter por Acuerdo de fecha 25 de marzo.

El señor Méndez Pereira tiene su residencia en esta capital y, mediante su acertada actuación, ha

venido contribuyendo de modo eficaz al fortalecimiento de la amistad que nos une con aquella República.

Igual cosa puede decirse de nuestro Representante Diplomático en ese país, don Guillermo Machón de Paz que, por Acuerdo del 8 de octubre, fué promovido al cargo de Encargado de Negocios en propiedad .

En virtud de haber sido ofrecidas por el Ministerio de Defensa dos becas para estudiantes panameños que desearan hacer estudios en nuestra Escuela Militar, el Gobierno de aquella Nación designó a los señores Ricaurte Batista y Omar Torrijos H. para que disfrutaran de ellas.

En ocasión en que Su Excelencia el Generalísimo doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, prestó el juramento de Ley con motivo de haber sido electo Presidente Constitucional de la República Dominicana para el período 1947|1952, acto que se verificó el 16 de agosto, el Gobierno salvadoreño, por Acuerdo N^o 474, de fecha 29 de julio, designó a los señores doctor Héctor Escobar Serrano y don Gustavo Solano Guzman, para que con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, respectivamente, asistieran en representación del Gobierno de El Salvador a dicha ceremonia.

Por Acuerdos de fechas 14 y 19 de febrero, se designó una Delegación Especial integrada por los señores doctores Joaquín Guillén Rivas y Armando Peña Quezada, para que con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial y Secretario, respectivamente, representaran a El Salvador en los actos de la toma de posesión de la Presidencia de la República del Uruguay por el Excelentísimo señor don Tomás Barreta, acto que se verificó el 1^o de marzo en la ciudad de Montevideo.

En vista de que, conforme Decreto Legislativo de 18 de diciembre de 1946, se dispuso que la representación diplomática de El Salvador debía estar a cargo únicamente de salvadoreños por nacimiento, hubo necesidad de dar por terminada la misión encomendada desde hacía varios años en el Uruguay, al distinguido ciudadano uruguayo don Julio C. Rossello, por lo cual se enviaron las correspondientes Letras de Retiro al Gobierno de aquel país con fecha 21 de julio.

La Cancillería considera de justicia dejar constancia de los satisfactorios e importantes servicios que siempre prestó a esta República, con la mejor buena voluntad y en su calidad de funcionario ad honorem, el expresado señor Rossello.

Aceptando el amable ofrecimiento del Gobierno de Venezuela, de una beca para que un Médico o un Ingeniero salvadoreño asistiera al IV Curso Internacional de Malaria que se llevó a cabo en la ciudad de Maracay, del 1º de agosto al 15 de diciembre últimos, el Gobierno salvadoreño, por medio del Ramo correspondiente, y después de cumplidos los trámites establecidos para el otorgamiento de dicha beca, designó para llenarla al doctor Julio César Hernández. Por esta significativa demostración de simpatía y amistad, se expresó al Gobierno venezolano, los más cumplidos agradecimientos.

* * *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Verdaderamente satisfactorio me es participaros que, las relaciones de El Salvador con los Estados Unidos, se mantienen siempre dentro de la más amplia cordialidad y mutua colaboración.

El Salvador ha continuado recibiendo el valioso aporte del Instituto de Asuntos Interamericanos de aquella Gran Nación, como podréis enteraros por los datos siguientes:

En nota de 8 de enero, el Departamento de Estado en Wáshington, por medio de su Embajada en esta Capital, comunicó al Gobierno salvadoreño su buena disposición de aprobar una prórroga comprendida del 11 de abril de 1947 al 30 de junio de 1948, de las actividades en El Salvador, de la División de Salubridad y Sanidad del Instituto de Asuntos Interamericanos, bajo los términos de un acuerdo entre nuestro país y aquella Institución.

Esta prórroga estaría basada en el entendimiento de que la contribución de fondos del Gobierno de los Estados Unidos al programa de las labores de la División de Salubridad citada, sería de \$15.000 y que la contribución del Gobierno salvadoreño sería entre \$240.000 y \$400.000, debiendo entenderse por parte de nuestro Gobierno, que los Estados Unidos porporcionaría asistencia técnica que costaría aproximadamente \$100.000.

De acuerdo con el Ministerio del Ramo y mediante las gestiones del caso, se obtuvo que se elevara a la suma de \$50.000 la contribución de fondos por parte de aquel Gobierno en vez de los \$15.000 propuestos originalmente, además del costo de la

asistencia técnica proporcionada por valor aproximado de \$100.000.

Esta resolución del Departamento de Estado fué comunicada a la Cancillería salvadoreña por nota de la Embajada Americana N^o 493, de fecha 13 de marzo de 1947 y estando conforme con los deseos de nuestro Gobierno sobre el particular, se formalizó el Convenio respectivo.

Por iniciativa del Ministerio de Fomento y mediante gestiones de la Cancillería ahora a mi cargo, iniciadas en febrero de 1947, se obtuvo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el envío del Ingeniero George A. Fleming para cooperar en los trabajos de la proyectada electrificación del Río Lempa.

El Ingeniero señor Fleming, fué contratado para colaborar con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, por un período comprendido del 1^o de abril al 30 de junio de 1947 y el importantísimo informe que rindió de sus labores, será sin duda alguna, de mucha utilidad para la realización de esa gran obra nacional tan necesaria y en cuya ejecución está interesado el actual Gobierno.

El 18 de abril de 1947, por medio de nuestra Embajada en Wáshington, D. C., la Cancillería hizo presente al Departamento de Estado, las demostraciones de condolencia del Gobierno y pueblo salvadoreños, por las lamentables pérdidas de vidas y materiales, con motivo de las explosiones ocurridas en la ciudad de Texas en el mes de referencia.

En nota de fecha 6 de junio, la Embajada de los Estados Unidos, con instrucciones de su Gobierno, pidió al Gobierno salvadoreño su parecer acerca del lugar que se creyera más conveniente para la instalación definitiva de las Oficinas de los siguientes Organismos Internacionales: (1) Organización Internacional del Trabajo (ILO); (2) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); (3) Comisión Preparatoria de la

Organización Internacional del Comercio (ITO);
(4) Organización Mundial de Salubridad (WHO);
y (5) Unión Internacional de Comunicaciones (ITU).

Después de un detenido estudio sobre la materia, nuestra Cancillería sacó en conclusión que lo más conveniente es la centralización de los aludidos Organismos Internacionales en la propia Sede de las Naciones Unidas, y así lo expresó al Gobierno de los Estados Unidos, por medio de su Representante Diplomático en esta Capital, en nota de fecha 22 de agosto.

Con motivo del sensible fallecimiento de la madre del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, don Harry S. Truman, ocurrido el 26 de julio último, por medio de la Embajada respectiva hizo presente la Cancillería a aquel ilustre Mandatario, en nota de 29 del mismo mes y en nombre del Supremo Gobierno de la República, las demostraciones de condolencia por la dolorosa e irreparable pérdida sufrida.

* * *

•

•

UNION PANAMERICANA

El 11 de marzo del año próximo anterior, después de tres votaciones para la elección de Director General de la Unión Panamericana, salió elegido para ocupar tan elevado e importantísimo cargo, el doctor Alberto Lleras Camargo, ex-Presidente de Colombia, quien substituye en ese delicado y honroso puesto al Honorable señor doctor Leo S. Rowe, de grata recordación y muerto trágicamente en la ciudad de Wáshington, D. C., el 6 de diciembre de 1946.

Con fecha 10 de noviembre, fueron electos para los elevados puestos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, por su orden, los Excelentísimos doctores Juan Bautista de Lavalle, Embajador del Perú y don José A. Mora, Embajador del Uruguay y Representantes ambos de sus respectivos países ante aquel Organismo Internacional.

Me complace consignar aquí que nuestro Representante doctor Héctor David Castro, al efectuarse la elección para Vicepresidente, en las dos primeras votaciones obtuvo 8 y 7 votos, lo cual demuestra la simpatía y el aprecio de que goza El Salvador en aquella prestigiada Institución.

Por encargo del Despacho de Asistencia Social, y por Acuerdo de fecha 8 de septiembre, se designó a los señores doctores Ranulfo Castro, Ministro de Cultura y Asistencia Social y Rafael Vega Gómez, Director General de Sanidad para que integraran la Delegación de El Salvador a las reuniones del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, que se verifi-

caron en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a partir del 22 del citado mes de septiembre.

Posteriormente, por resolución del 26 del mismo mes y en vista de que por razones de fuerza mayor, no le fué posible al doctor Ranulfo Castro concurrir como Jefe de la Delegación a las Reuniones de referencia, se dispuso que únicamente asistiera como Delegado de El Salvador, el Doctor Vega Gómez.

* *

EUROPA

Con los países europeos, nuestro Gobierno también se ha empeñado en mantener y estrechar hasta donde ha sido posible, las buenas relaciones de amistad que les ha unido con El Salvador.

A fin de facilitar el restablecimiento de las relaciones comerciales con Bélgica, por Acuerdo de fecha 11 de abril se nombró Cónsul ad-honórem de El Salvador en Bruselas, a nuestro compatriota doctor Salvador Monsón.

En notas de fechas 7 y 11 de abril, la Legación de Bélgica, con residencia en Guatemala, comunicó a este Ministerio que durante los días comprendidos del 22 de junio al 21 de julio se llevaría a efecto en la ciudad de Bruselas, una Exposición Internacional de Material Didáctico Moderno, en coincidencia con el Festival Mundial de Películas y Bellas Artes y otras manifestaciones de carácter cultural.

Nuestro Gobierno ante la imposibilidad de participar en debida forma en la aludida Exposición, designó al señor doctor Salvador Monsón, actual Cónsul de El Salvador en Bruselas, para que la visitara en nombre de nuestro país.

El 22 de abril de 1947 hubo de lamentarse el fallecimiento en Copenhague, de Su Majestad Cristián X, Rey de Dinamarca. La Cancillería significó en la propia fecha al Gobierno de aquella Nación, la condolencia del Gobierno de El Salvador por la muerte del Ilustre Monarca.

A raíz de la espantosa catástrofe ocurrida en agosto en la ciudad de Cádiz, una de las más florecientes de España, a consecuencia de una trágica explosión, seguida de incendio, con la consiguiente pér-

didada de innumerables vidas humanas y de riquezas materiales que llenó de luto y dolor a la Madre Patria, la Cancillería de El Salvador en nota de 21 del mismo mes y por medio de la respectiva Representación Diplomática en esta Capital, expresó al Gobierno y pueblo españoles, los sentimientos de pesar del Gobierno y pueblo salvadoreños, por la desgracia de referencia.

Nuestro Representante Diplomático en París, hizo presente al Gobierno francés, los sentimientos de pesar del Gobierno salvadoreño, con motivo de la catástrofe ocurrida en el Puerto de Brest en el mes de agosto.

A fin de darle mayor importancia a nuestra Representación Diplomática en Francia, por Acuerdo de fecha 20 de noviembre se elevó a la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor don R. Arturo Bustamante, nombrado anteriormente Encargado de Negocios. Oportunamente hizo la presentación de Credenciales.

En ocasión del matrimonio de sus Altezas Reales, Princesa Elizabeth y Príncipe Philip, la Cancillería salvadoreña en nombre del Gobierno y con fecha 22 de noviembre, se complació en dirigir a Su Majestad el Rey Jorge VI y al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, expresivos mensajes de congratulación, que se hicieron extensivos a la Familia Real y Gobierno Británico, por tan solemne acontecimiento.

Con nota de 11 de marzo de 1947, la Cancillería recibió de nuestro Representante Diplomático en Panamá, una copia del Memorándum de fecha 5 del mismo mes, expedido por la Cancillería Panameña, en el cual puso de manifiesto la actitud de aquella República y sus gestiones encaminadas a inclinar los sentimientos de los Gobiernos de las Grandes Potencias, en orden a que el Tratado de Paz con Italia, suscrito en París el 10 de febrero del mismo año, fuera de carácter conciliador y que no impusiera a Italia condiciones tan onerosas que constitu-

yeran un obstáculo para su pronta rehabilitación económica y para su efectiva participación en la obra de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, emprendida por las Naciones Unidas.

Asimismo, con fecha 11 del propio mes de marzo, se recibió de la Legación de Italia en Guatemala, un mensaje dirigido por el Presidente de la Asamblea Constituyente de aquel país, al Congreso Nacional de El Salvador, haciendo un llamamiento a las Asambleas Parlamentarias de las Naciones Unidas para que las condiciones del Tratado de Paz con dicha República, pudieran ser revisadas a fin de aliviar la situación de Italia, sentando previamente el principio de revisión del citado Tratado. De este Mensaje tuvo conocimiento nuestra Representación Nacional pues se le dió traslado con nota de 18 del citado mes de marzo.

Correspondiendo a excitativa de esta propia Asamblea Nacional, formulada en atenta comunicación del 30 de septiembre, sobre que se emitiera opinión al respecto, la Cancillería declaró, tanto a la Honorable Asamblea, como a los Gobiernos de Panamá, Cuba y Ecuador, países con los cuales se había venido cruzando correspondencia sobre el particular, como también al señor Representante Diplomático de Italia en Guatemala, que el Gobierno salvadoreño no era ajeno a los benévolo sentimientos en favor de Italia, y que podía ofrecer su voto favorable en las decisiones que se propusieran oportunamente, si ello llegara a ser necesario para formar resolución de mayoría, propicia a los intereses de aquella noble Nación.

Con esto se puso en evidencia que nuestro Gobierno acogía con beneplácito y solícita consideración los generosos sentimientos para con aquel país amigo, tratando así de salvaguardar el principio de igualdad de los Estados en sus relaciones internacionales, y mantener la vigencia del derecho a base de la justicia y de la democracia; principios tradicionales de la política salvadoreña.

Del Excelentísimo señor Ministro de Italia con residencia en Guatemala, don Guillermo Silenzi, se recibió nota fechada el 15 de julio participando que el 19 de mayo del año próximo pasado, su Gobierno presentó al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en Wáshington, una formal solicitud de Italia para ser admitida en dicha Organización, expresando a la vez, la confianza de que nuestro Gobierno, en el deseo de contribuir a que la Italia republicana y democrática pudiera nuevamente participar en la política internacional, dándole su máxima contribución por la causa de la democracia y de la paz en el Mundo, querría hacerse intérprete para una acogida favorable de parte de El Salvador de la mencionada solicitud.

Considerada con toda atención la excitativa del Gobierno Italiano, e inspirado nuestro Gobierno en los sentimientos de sincera amistad y solidaridad hacia aquel país, la Cancillería en nota de 21 de agosto giró instrucciones a nuestro Representante Diplomático en Wáshington, en el sentido de que procediera oportunamente a dar apoyo a la solicitud del Gobierno Italiano.

En favor de la solicitud del Gobierno Italiano también se recibió excitativa de parte del Gobierno de la República Argentina.

Con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor Ministro de Italia, don Guillermo Silenzi ocurrida en la ciudad de Guatemala en diciembre último, la Cancillería, en nombre de nuestro Gobierno, en mensaje del 20 del mismo mes, expresó al Gobierno italiano, por medio del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores en Roma, las demostraciones de condolencia por este infausto suceso.

Iguales manifestaciones de pesar se expresaron a la Excelentísima señora doña Evangelina de Silenzi, esposa del digno Representante Diplomático desaparecido.

REUNIONES INTERNACIONALES

En virtud de honrosas invitaciones transmitidas por intermedio de la Cancillería, nuestro país participó en las reuniones internacionales siguientes:

Conferencia de Ministros de Agricultura de Centro América-México, celebrada en esta Capital durante el mes de febrero de 1947. Delegado: señor don Antonio Gutiérrez Díaz, en aquel entonces Subsecretario de Agricultura.

Reunión de Expertos para preparar una Conferencia Mundial sobre Pasaportes y Formalidades de Frontera que se inauguró en Ginebra, Suiza, el 14 de abril. Delegado: señor Ingeniero Gustavo Adolfo Guerrero, en esa fecha Cónsul General de El Salvador en aquel país.

Segundo Congreso de Neurocirugía, celebrado en el mes de abril en la ciudad de Santiago, República de Chile, bajo los auspicios de la Universidad de Chile, Servicio de Beneficencia, Seguro Obrero y la Dirección General de Sanidad. Delegado: doctor Joaquín Guillén Rivas, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en aquel país.

Comité Ejecutivo para gestionar el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Internacional de Agricultura que se reunió durante el año en la ciudad de Caracas, Venezuela. Delegado: señor Ingeniero Agrónomo René David Escalante, Cónsul General en dicha República.

Conferencia de Telecomunicaciones Mundial; Conferencia Administrativa de Radio Internacional;

Conferencia Plenipotenciaria de Telecomunicaciones y Conferencia de Radiotransmisiones de alta Frecuencia, celebradas en Atlantic City y otras ciudades de los Estados Unidos de América, el año de 1947. Delegados: señores Licenciado Carlos García Baüer e Ingeniero Benjamín Herrarte.

XIIº Congreso de la Unión Postal Universal que se inauguró el 6 de mayo de 1947 en la ciudad de París. Delegados: señores R. Arturo Bustamante y Angel Soler Serra.

Reunión de la Comisión Internacional de Policía Criminal que se efectuó en París, Francia, del 9 al 12 de junio de 1947. Delegado: don Ramón Arturo Bustamante, Representante Diplomático de El Salvador en Francia.

Festival Mundial de Películas y Bellas Artes que tuvo lugar en Bruselas, Bélgica, del 1º al 30 de junio. Representante: doctor Salvador Monsón, Cónsul en la citada ciudad.

Instituto de Seguridad Social, celebrado en Washington, D. C., del 9 al 30 de junio. Representante: doctor Francisco Roberto Lima.

Conferencia Internacional del Trabajo que se inauguró el 19 de junio en Ginebra, Suiza. Observador: Ingeniero Gustavo Adolfo Guerrero, Cónsul General de El Salvador.

Décima Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se inauguró en Ginebra, Suiza, el 14 del mes de julio. Delegado: doctor Ramón Arturo Bustamante, actual Representante Diplomático en Francia.

Congreso Interamericano de Directores de Turismo e Inmigración que se verificó en la ciudad de Panamá, del 4 al 9 de agosto del año próximo anterior. Delegado: don Guillermo Machón de Paz, Encargado de Negocios de El Salvador en aquel país.

Reunión para tratar sobre los problemas de la Intensificación de los productos alimenticios almacenados, celebrada en Londres a partir del 4 de agosto. Observador: don Samuel Jorge Dawson, Encargado de Negocios en Gran Bretaña.

XXVª Sesión del Instituto Internacional de Estadística y Primera Asamblea General del Instituto Inter-Americano de Estadística, que se efectuó en Wáshington, D. C., Estados Unidos de América, del 6 al 18 de agosto. Delegados: Ingeniero Víctor M. Valdés, Subsecretario de Economía y don Florentino Cruz Castro.

Primer Congreso Universal del "Movimiento Universal en pro de un Gobierno Federal Mundial", celebrado en Montreux, Suiza, del 17 al 24 de agosto. Delegado: Ingeniero Gustavo Adolfo Guerrero, Cónsul General de El Salvador en dicho país.

Tercera Sesión de la Conferencia de la Organización sobre Alimentos y Agricultura que se efectuó en Ginebra a partir del 25 de agosto. Delegados: don Ramón Arturo Bustamante, Ministro en Francia e Ingeniero Gustavo Adolfo Guerrero, Cónsul de El Salvador.

Reuniones de las Comisiones Regionales Nos. 3 y 4 de la Organización Meteorológica Internacional que tuvieron lugar en Toronto, Canadá, del 8 al 16 de septiembre: Delegado: don Ernesto Faul, Cónsul de El Salvador en dicha ciudad.

Congreso Estadístico Mundial que se celebró en Wáshington, D. C., Estados Unidos de América, del 8 al 12 de septiembre. Delegados: Ingeniero Víctor M. Valdés, Subsecretario de Economía y don Florentino Cruz Castro.

Conferencia Internacional de Baile Típico y Expertos en Canto, reunida en Londres del 22 al 27 de septiembre. Delegado: don Samuel Jorge Dawson, Encargado de Negocios y Cónsul General en Inglaterra.

3.---

Conferencia Internacional de Turismo, organizada por el Comisario General Francés de Turismo, que se verificó en París del 1º al 4 de octubre. Delegados: don Roberto Canessa y don Armando Sol.

Primera Reunión de Consulta de la Comisión del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, celebrada en México, D. F., del 18 al 26 de octubre. Delegado: Bachiller Tomás Fidias Jiménez, Director del Museo Nacional "David J. Guzmán".

Conferencia de la Organización de Aviación Civil Internacional que se celebró en Ginebra, Suiza, el 3 de noviembre. Delegado: don Roberto Canessa.

Segunda Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se inauguró el 6 de noviembre en la ciudad de México, D. F. Delegados: doctor Ranulfo Castro, Ministro de Cultura, como Jefe de la Delegación y como Miembros de la misma, el doctor Efraín Jovel, en aquella fecha Subsecretario de Cultura y Encargado del Despacho de Asistencia Social, doctor Héctor Escobar Serrano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México; Profesor Rubén Castillo Peña y Profesor Ceferino Enrique Lobo, Presidente del Consejo de Educación Primaria y Normal y como Secretario de la Misión, el Profesor Adolfo José Peña.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que se inauguró en la ciudad de la Habana, Cuba, el 21 de noviembre: Delegados: Ingeniero Víctor Manuel Valdés, Subsecretario de Economía; doctor Ricardo Jiménez Castillo, Colaborador del Ministerio de Economía; doctor Francisco Roberto Lima, Colaborador del Ministerio de Trabajo y don Roberto Aguilar Trigueros, Agregado Comercial a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en los Estados Unidos de América.

* * *

CONFERENCIA INTERAMERICANA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

En vista de la atenta invitación hecha a nuestro Gobierno por intermedio de la Unión Panamericana, con fecha 12 de julio, por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, para que El Salvador se hiciera representar en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz, que habría de celebrarse en Petrópolis, de aquella República, del 15 de agosto al 2 de septiembre, por Acuerdo del 29 de julio se nombró una Delegación que tuvo el honor de presidir, y que fué integrada, además, por los señores Licenciado Miguel Angel Espino y doctores Carlos Adalberto Alfaro y Guillermo Trigueros, con quienes partí para aquel país el 9 de agosto al desempeño de nuestra misión.

Conforme Resolución adoptada el 13 de septiembre de 1945 por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, dicha Conferencia debía reunirse únicamente para redactar un Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, destinado a dar fuerza permanente a los principios incorporados en el Acta de Chapultepec.

Los miembros de la Delegación Salvadoreña participaron en las siguientes Comisiones que fueron formadas en la Sesión Preparatoria de aquella Conferencia, y entre las cuales se dividió el trabajo de las materias del Tratado:

Comisión PRIMERA: Principios, Preámbulo y Artículos Protocolares; Licenciado Miguel Angel Espino;

Comisión SEGUNDA: Medidas a tomar en casos de amenaza o actos de agresión: doctores Ernesto Alfonso Núñez y Guillermo Trigueros; y

Comisión TERCERA: Procedimientos y Organos para la ejecución del Tratado: doctor Carlos Adalberto Alfaro.

Este Tratado Regional fué suscrito el 2 de septiembre, y es de valor fundamental para el mantenimiento de la Seguridad y la Paz del Continente. En el Informe que rendí a la Cancillería a mi regreso de Río de Janeiro, al hacer un análisis de ese importante documento, y en lo referente al Principio de la Legítima Defensa ante el Ataque Armado, manifiesto:

“El Tratado Inter-Americano de Asistencia Recíproca ha debido celebrarse con la preocupación de no infringir la Carta de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la cual son Miembros todas las Naciones Americanas y cuyas disposiciones más generales se consideran como la suprema ley internacional y lo dice claramente el Artículo 10º del Tratado: “Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas” es decir que el Tratado de Río de Janeiro en cualquier hipótesis cede el paso a la Carta de San Francisco, pero como ésta en su Artículo 52 admite la existencia de Acuerdos u Organismos Regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y susceptible de acción regional, compatibles con los propósitos y principios de la Carta; el Artículo 51 de la misma Carta declara que: “ninguna disposición de élla menoscabará el derecho inmanente de la legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y seguridad internacionales”, las Naciones Americanas que asistieron a Río de Janeiro, en consideración a la necesidad de pactar asistencia recíproca en caso de legítima defensa frente a un ataque armado contra una de ellas, viniese éste

de fuera o del interior del Continente, han convenido en esa asistencia que es la parte medular del Tratado.

Como existe el principio entre las Naciones Americanas de la solidaridad Continental que se había destacado en la Conferencia Interamericana de Lima de 1938, que fué más claramente formulado en la Habana por la declaración XV de la II Reunión de Cancilleres de 1940, y que posteriormente, en Chapultepec, se amplió en su concepto, haciendo valer dicha solidaridad aún contra ataques provenientes del mismo Continente, el Artículo 3º del Tratado, que es el Artículo fundamental del mismo, dice así: “Las Altas Partes Contratantes, convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes, se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas”.

Ni la Carta, ni el Tratado, definen lo que es un ataque armado. Son las prácticas internacionales y el Derecho Internacional los que habrán de definir si se está o nó en cada caso, frente a un ataque armado, pero el Artículo 9º del Tratado contiene mayores determinaciones en ciertos casos de ataques armados, así dice el párrafo a) “El Ataque armado, no provocado, por un Estado contra el territorio, la población con las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, debe ser considerado como acto de agresión”, pero más específicamente, es ataque armado desde luego que a esa clase de agresión se le llama así por el Tratado; el párrafo b) dice: “La invasión por la fuerza armada de un Estado del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de fronteras demarcadas de conformidad con un Tratado, sentencia judicial o Laudo Arbitral, o a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado”.

La forma tan precisa con que se ha delimitado las fronteras de un Estado por este Artículo fué el resultado de una muy debatida discusión en la que participaron las Delegaciones de El Salvador, Honduras y el Brasil. El Sal-

vador no admitía fórmula alguna que no comprendiera las distintas hipótesis en que están delimitadas las fronteras de un Estado y se dió a conocer en la Conferencia como es que nuestra Constitución ha delimitado nuestras fronteras.

El resultado de las opiniones vertidas fué el encontrar la fórmula satisfactoria del parágrafo b) del citado Artículo 9o. del Tratado.

Cuando se debe prestar la ayuda al Estado atacado.

Si un Estado es atacado él se defenderá sin consultar a ninguno otro en virtud de su derecho inmanente de legítima defensa, pero los demás Estados Americanos no podrán prestarle asistencia si esa asistencia no es solicitada por el Estado atacado. Esto ha sido así previsto para evitar intervenciones desviadas de la verdadera defensa colectiva.

Las medidas que los Estados, al defenderse individual o colectivamente, adopten, podrán ser determinadas por ellos mismos, de acuerdo con el principio de la solidaridad continental. Pero el Organismo Inter-Americano, al ser convocado y reunido en consulta, podrá acordar otras de carácter colectivo que convenga adoptar y las sanciones contra el Estado atacante, continuarán mientras el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y seguridad internacional. Como las decisiones del Consejo de Seguridad sufren a veces del Veto de una Potencia miembro de él, podrá ocurrir que sean los propios Estados Americanos los que deberán correr con la defensa del Estado atacado mientras no se restablezca la paz y la seguridad internacionales”.

Y, en la parte final del mismo Informe, consigno las siguientes conclusiones:

“CONCLUSIONES

a)—Por su origen, por el objeto que llenará, por su contextura jurídica, el Tratado de Río de Janeiro es más bien la organización, para el ámbito de una región del Mundo, de las garantías de paz y seguridad. Es la porción de detalle que le cabe al sistema Inter-Americano en la ta-

rea general y universal que corresponde a la Organización de las Naciones Unidas, de salvaguardar la paz y la seguridad en la lucha contra el flagelo de la guerra.

Su redacción misma, las invocaciones de su Prólogo, le da la estructura y el tono de una Carta Constitucional de la Región para la seguridad, más bien que el sabor corriente de los Tratados accidentales de Defensa. Su duración es indefinida por ser las causas que le dieron vida de validez permanente. El número mismo de las Partes Contratantes constituye fuerza probatoria inestimable de que es una Convención para una acción lícita y noble. No es un Tratado de Alianza dirigido contra ninguna potencia, es un mecanismo jurídico compatible y previsto con el engranaje más general montado por la Carta de San Francisco.

b)—Aunque es cierto que impone obligaciones de grave trascendencia a las Naciones Americanas, también lo es que la carga de la seguridad queda dividida y por lo tanto cada una de ellas deberá cumplir un esfuerzo menor para obtenerla.

Por eso me permito señor Ministro, recomendar su aprobación y ratificación por la Honorable Asamblea Nacional Legislativa”.

Dicho Tratado fué aprobado por Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre y ratificado oportunamente por Decreto de esta Honorable Representación Nacional.

* * *

CONVENIOS INTERNACIONALES

Por Acuerdo de fecha 8 de marzo, el Gobierno de El Salvador se adhirió a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946 en Londres, Gran Bretaña. Esta adhesión fué ratificada por Decreto Legislativo N^o 39, de 29 del citado mes de marzo.

Con fecha 12 de mayo, el Excelentísimo señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en El Salvador, don Enrique A. González, depositó en esta Cancillería, el Instrumento de Ratificación, por parte de su País, de la Convención que crea la "Federación Cafetalera Centro América-México", firmada en esta Capital el día 11 de noviembre de 1945. Este depósito fué comunicado oportunamente a los demás países signatarios de dicha Convención.

De conformidad a lo resuelto en Consejo de Ministros celebrado el 12 de julio de 1946 y por Acuerdo de 27 de mayo de 1947, el Gobierno de El Salvador se adhirió a la Constitución de la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas. Esta adhesión fué ratificada por Decreto Legislativo No. 176 de fecha 16 agosto último.

Con fecha 5 de julio y a excitativa del Ministerio de Economía, el Gobierno de El Salvador se adhirió al Acuerdo sobre el tratamiento de las Patentes de Propiedad Alemana, suscrito en Londres el 27 de julio de 1946. Esta adhesión fué ratificada por Decreto Legislativo No. 11, del 24 de julio y comunicada al Gobierno Británico por medio de nuestro Representante Diplomático en aquel país, el 31 de agosto.

Posteriormente, el 10. de octubre, el Gobierno de El Salvador se adhirió al Protocolo Adicional al Acuerdo Internacional sobre Patentes de Propiedad Alemana a que se refiere el párrafo anterior, el cual fué ratificado por Decreto Legislativo N° 251, de fecha 19 de noviembre.

Por Acuerdo No. 195, de fecha 23 de mayo, El Salvador se adhirió a la Organización Internacional del Trabajo, aceptando las obligaciones que emanan de la Constitución de la misma, así como del Instrumento de Enmienda adoptado el 9 de octubre de 1946 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Montreal, Canadá. Dicha adhesión fué ratificada por la Honorable Asamblea Nacional, por Decreto N° 143, de fecha 10 de junio de 1947.

Por Acuerdo de 14 de octubre, El Salvador se adhirió en todas sus partes, al Convenio sobre la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, suscrita en Londres el 16 de noviembre de 1945. El 16 del mismo mes, se giraron instrucciones a nuestro Cónsul General en Londres, para que en nombre del Gobierno, suscribiera dicha Convención, lo cual verificó el 18 de octubre citado. Esta adhesión fué ratificada por Decreto Legislativo No. 228, de 24 del mismo mes de octubre.

El 20 de octubre nuestro Representante Diplomático en Wáshington, D. C., suscribió a nombre del Gobierno de El Salvador, el Protocolo para la continuación del Convenio Interamericano del Café durante un año, a partir del día 10. de octubre, cuyo Protocolo estuvo abierto a la firma en la Unión Panamericana, hasta el 10. de noviembre de 1947.

A excitativa del Excelentísimo señor don Enrique A. González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando de suma utilidad el Modus Vivendi Comercial que ha estado vigente entre El Salvador y México, por los indiscutibles beneficios que reporta al Comercio Nacional, por notas de fechas 30 de oc-

tubre y 1o. de noviembre, cruzadas entre esta Cancillería y el Excelentísimo señor Embajador González, respectivamente, se prorrogó el aludido Modus Vivendi Comercial, por un año más, a partir del 2 del mismo mes de octubre. Esta prórroga fué ratificada por Decreto Legislativo No. 256, de 27 del mes de noviembre.

Por resolución No. 125, de 15 de marzo, el Gobierno de El Salvador aprobó la Convención de Aviación Civil Internacional suscrita en la ciudad de Chicago, Ill., Estados Unidos de América, el 7 de diciembre de 1944. Esta Convención fué ratificada por Decreto Legislativo No. 73, del 17 de abril de 1947.

* * *

NACIONES UNIDAS

El 17 de enero se recibió la visita del Honorable señor Trygve Lie, Secretario General de las Naciones Unidas, quien llegó por la vía aérea acompañado de otras altas personalidades de aquel Organismo.

El Gobierno, como merecido tributo de aprecio y simpatía a dicho funcionario, por resolución del día anterior acordó declarar a él y a sus distinguidos acompañantes, huéspedes de honor del Gobierno Salvadoreño.

Habiendo sido convocada la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas para celebrarse en Nueva York en el mes de septiembre, el Poder Ejecutivo, por Acuerdo de 5 del propio mes, integró su Delegación a aquella Asamblea en la forma siguiente: Doctor Héctor David Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Washington, como Presidente de la Delegación; don Joaquín Leiva, Jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y don Roberto Aguilar Trigueros, Representante de El Salvador en la Junta Interamericana del Café, como Delegados.

Las importantes materias que se trataron en esa Asamblea, se dividieron en los seis Comités que son:

Comité PRIMERO, Asuntos Políticos y de Seguridad;
Comité SEGUNDO, Asuntos Económico-Financieros;
Comité TERCERO, de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales;
Comité CUARTO, de Asuntos sobre Mandatos;
Comité QUINTO, sobre Administración y Presupuestos; y
Comité SEXTO, de Asuntos Legales.

Posteriormente se estableció el Comité Especial de Palestina.

La participación de nuestros Delegados se distribuyó convenientemente entre los referidos Comités.

Por considerarlo de interés, transcribo a continuación una parte del Informe rendido por nuestra Delegación, relativa a la Sesión verificada el 18 de septiembre, que dice:

“Al abrirse la Sesión de la tarde del 18 de septiembre, el Jefe de nuestra Delegación doctor Héctor David Castro, tomó participación en el debate general ofreciendo los puntos de vista de la Delegación Salvadoreña, de acuerdo con la política tradicional de nuestro Gobierno y en relación con los diversos problemas planteados a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su actual reunión ordinaria. Declaró que los Cinco Grandes Poderes, es decir los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, se habían cerrado ellos mismos toda oportunidad para mejorar la Carta de las Naciones Unidas, debido a que aun para este efecto permitieron el uso irrestricto del poder de Veto. Hizo recuerdo de la circunstancia de que diecinueve naciones pequeñas fueron las que combatieron en San Francisco la regla de unanimidad de los Cinco Grandes Poderes, previendo las dificultades actuales cuyos graves efectos se están percibiendo ahora. Hizo presente que diecisiete naciones se abstuvieron de votar contra la cláusula que establecía el poder de Veto únicamente para hacer posible que la Carta de las Naciones Unidas fuera firmada. Analizando el Artículo 109 de la misma Carta, hizo ver que aun en el caso de que llegara a convocarse una Conferencia de los Miembros de las Naciones Unidas, toda enmienda de la Carta, para que pueda entrar en vigor, tiene que ser ratificada por los Cinco Grandes Poderes, sin excepción alguna, lo que hace imposible todo cambio de importancia. Manifestó que la Delegación Salvadoreña condena el uso inmoderado del poder de Veto y que está preparada para votar en favor de cualquiera solución que tienda a aliviar la difícil situación a que se ha llegado por razón de la paralización efectiva del Consejo de Seguridad. Hizo presente que las Naciones Unidas deben constituir una Organización de paz y de justicia, tal como se tuvo en mente al crearla, lo que

hace imperativo que la misma Organización evite realizar ella misma toda acción tendiente a provocar luchas y disensiones en cualquiera parte del mundo. Indicó que era incomprensible para una gran mayoría de las Delegaciones a la Asamblea General el rechazo de Irlanda, Portugal y Transjordania como candidatos a ingresar a las Naciones Unidas, rechazo debido exclusivamente al veto opuesto por la Unión Soviética. Declaró que la Delegación Salvadoreña sostiene el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, que aparece consagrado en el párrafo final del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, advirtió que las Delegaciones de las Repúblicas Americanas en la Conferencia de San Francisco defendieron ese principio con todo interés, siendo desde luego imposible siquiera suponer que hubieran firmado la Carta sin la consagración en ella de ese principio, que ya es tradicional en las relaciones de las Repúblicas Americanas y que fué solemnemente enunciado en la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo en 1933. Finalmente puso de manifiesto que la Delegación Salvadoreña prestará su apoyo a todas las iniciativas que tengan como propósito los siguientes objetivos: 1º Eliminación del poder de Veto; 2º Aumento de los poderes de la Asamblea General; y 3º. Jurisdicción compulsiva de la Corte Internacional de Justicia para el arreglo de toda disputa entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al terminar, ofreció la cooperación más decidida de parte de la Delegación Salvadoreña en los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de completo acuerdo con la Carta Constitutiva de esa Organización”.

En otra parte del mismo Informe, al referirse a los trabajos del Comité Tercero, la Delegación manifiesta:

“En el Comité Tercero, encargado del estudio de asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, nuestra Delegación ha estado apoyando decididamente todas las proposiciones que tienden a elevar los niveles moral, intelectual, económico y físico de las clases trabajadoras y así mismo se ha empeñado en que se reconozca a la mujer el puesto que legítimamente le corresponde”.

La Delegación de los Estados Unidos de América en aquella Asamblea, presentó un proyecto de Resolución sobre el establecimiento de un Comité Interino de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual después de sufrir algunas modificaciones, aconsejadas por un Subcomité Especial y de ser sometido a la consideración del Comité Primero, fué aprobado por aquella Asamblea General en sesión plenaria del 13 de noviembre.

En vista de esta resolución, se nombró Representante de El Salvador en dicho Comité al señor don Roberto Aguilar Trigueros.

La misma Delegación de los Estados Unidos propuso la organización de una Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, cuya misión sería la de permanecer en ese país durante las elecciones de su Asamblea Nacional y la formación de su Gobierno independiente.

Nuestra Delegación apoyó activamente la proposición de los Estados Unidos, la cual fué aprobada por decisiva mayoría, en sesión del 14 de noviembre, y se acordó integrar la Comisión con representantes de Australia, Canadá, China, El Salvador, Francia, Filipinas, India y Siria. Dicha proposición incluía también a Ucrania, pero la Delegación de esa República de la Unión Soviética declaró terminantemente que no tomaría parte de ninguna manera en los trabajos de la aludida Comisión.

Por parte de El Salvador, se nombró Representantes Propietario y Suplente en esa Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, a los señores doctores Miguel Angel Peña Valle y Hugo Lindo, respectivamente, quienes se encuentran cumpliendo su cometido en aquel país.

* * *

REPRESENTACION DIPLOMATICA EXTRANJERA

Durante el año tuvo el movimiento siguiente:
Excelentísimo General Fernando González S.,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotencia-
rio de Nicaragua, reconocido el 16 de enero.

Excelentísimo doctor Jacinto Rada Benavides,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotencia-
rio del Perú, reconocido el 7 de marzo.

Excelentísimo señor don Fernando Gobert, En-
viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de
Bélgica, reconocido el 17 de marzo.

Honorable señor Alberto Méndez Pereira,
Encargado de Negocios de Panamá, reconocido el
25 de marzo.

Excelentísimo señor Enrique A. González, Em-
bajador Extraordinario y Plenipotenciario de los
Estados Unidos Mexicanos, reconocido el 12 de
abril.

Excelentísimo doctor Antonio Guffanti, Envia-
do Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la
República Argentina, reconocido el 16 de abril.

Excelentísimo señor Jan Drohojowski, Envia-
do Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de
Polonia, reconocido el 19 de abril.

Excelentísimo doctor Pedro A. Gómez Naran-
jo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoten-
ciario de Colombia, reconocido el 31 de mayo.

Honorable señor don César Dueñas Ibarra, En-
cargado de Negocios ad interim del Ecuador, reco-
nocido el 28 de julio.

4.—

Excelentísimo señor don Albert F. Nufer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, reconocido el 13 de agosto.

Excelentísimo señor don Diego Córdova, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela, reconocido el 17 de septiembre.

Excelentísimo señor don George L. Host, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Dinamarca, reconocido el 20 de octubre.

Honorable señor don Emilio Vanura, Encargado de Negocios de Francia, reconocido el 19 de diciembre.

* * *

REPRESENTACION DIPLOMATICA SALVADOREÑA

Fueron nombrados durante el año:

Doctor Carlos Adalberto Alfaro, Consejero de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de enero.

Don Rodolfo Barón Castro, Consejero de la Legación en Portugal, el 24 de febrero.

General José Angel Avendaño, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Honduras, el 18 de abril, en lugar del General Salvador Peña Trejo, que pasó a otro importante puesto de la Administración Pública.

Doctor Carlos Alberto Siri, Primer Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en los Estados Unidos de América, el 10. de julio.

Don Rafael Barraza, h., Segundo Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en los Estados Unidos de América, el 14 de julio.

Don Guillermo Machón de Paz, Encargado de Negocios en Panamá, el 8 de octubre.

Don Alberto Gómez Zárate, h., Secretario de la Legación en Honduras, el 11 de noviembre, en lugar de don Roberto Cordero D'Aubuisson, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública.

Don Roberto Cordero D'Aubuisson, Secretario de la Legación en Nicaragua, el 11 de noviembre.

* * *

REPRESENTACION CONSULAR EXTRANJERA

Durante el año fueron reconocidos los funcionarios consulares siguientes:

Don Jack R. Johnstone, Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en El Salvador, el 7 de enero.

Don Leslie A. Equires, Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador, el 7 de enero.

Don Enrique Marín, Cónsul General de Nicaragua, el 8 de enero.

Don Alfredo Pérez Castrillo y don Mario C. Henríquez, el primero como Cónsul de Carrera y el segundo como Cónsul adjunto de los Estados Unidos de Venezuela, el 9 de enero.

Don Manuel A. Rugliancich B., Cónsul General de Panamá, el 3 de febrero.

Don Richard H. Donald, Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América, el 18 de febrero.

Don Luis Felipe Moreno, Cónsul General de Colombia, el 8 de mayo.

Don Alfred Maurice Earle, Vice-Cónsul de la Gran Bretaña en San Salvador, el 20 de mayo.

Don Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul del Ecuador en San Salvador, el 10. de julio.

Don Murat W. Williams, Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador, el 14 de julio.

Don Alexander Mac Phahil Clarck, Pro-Cónsul de la Gran Bretaña en San Salvador, el 18 de agosto.

* * *

REPRESENTACION CONSULAR SALVADOREÑA

Fueron nombrados durante el año:

Don Amadeo Sesostris Canessa, Cónsul General en Génova, Italia, el 16 de enero.

Don Thorleif F. Fuglesan, Cónsul General en Noruega, en sustitución del señor Gottlob Ludwig Blichfeldt, el 21 de enero.

Doctor Samuel Misas Restrepo, Cónsul en Medellín, Colombia, el 21 de enero.

Don Ernest Faul, Cónsul en Toronto, Canadá, en sustitución del doctor Frederik Hipwell, el 22 de enero.

Don Rafael Pérez Rosales, Cónsul en Manila, República de las Filipinas, el 22 de enero.

Ingeniero don Guillermo Villegas F., Cónsul en David, Panamá, el 10 de febrero.

Doctor Roberto Cañas Rivas, Vice-Cónsul en Puerto Armuelles, Panamá, el 10 de febrero.

Don Miguel Antonio Serrano, Cónsul en Liverpool, Gran Bretaña, el 18 de febrero, en sustitución del Capitán Pedro Andrés Iraheta.

Don Federico Noltenius, Cónsul Adscrito al Consulado General en San Francisco, California, el 18 de febrero, en substitución de don Miguel Antonio Serrano, que pasó a otro puesto en el Servicio.

Don José Raúl Villavicencio, Cónsul en Tapachula, Chis., México, en substitución de don Federico Noltenius, que pasó a ocupar otro puesto en el servicio.

Don Mauricio Meléndez Duke, Cónsul en Victoria, B. C., Canadá, el 7 de marzo.

Doctor Salvador Monsón, Cónsul en Bruselas, Bélgica, el 11 de abril.

General José Angel Avendaño, Cónsul General en Honduras, el 18 de abril.

Doctor Héctor Ricardo Silva, Cónsul en Boston, Mass., Estados Unidos de América, el 28 de junio.

Don Galileo Cabrales, ascendido a Cónsul General en Nueva Orleans, La., el 14 de mayo.

Doctor Felipe Vega Gómez, Cónsul Adscrito al Consulado General en Nueva York, el 1º de julio, en substitución de don Rafael Barraza, h., que pasó a ocupar un cargo en el servicio Diplomático.

Doctor Ramón López Jiménez, Cónsul General en Perú, en substitución de don Carlos J. Salas Perales, el 1º de julio.

Don Raúl Morazán, Cónsul en San Pedro Sula, Honduras, el 6 de octubre.

Doctor Adolfo Nicolai, Cónsul en Roma, Italia, el 18 de octubre.

Doctor Manuel Gutiérrez Serrano, Cónsul en Los Angeles, California, el 26 de noviembre.

Don Samuel Molina Madrid, Cónsul en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, Panamá, el 19 de diciembre.

* * *

MIGRACION

Múltiples son las dificultades con que tropiezan los numerosos salvadoreños, que atraídos por el espejismo de mejores perspectivas de trabajo, abandonan el territorio nacional para dirigirse a las Repúblicas de Panamá y Venezuela en busca de favorables condiciones de vida y cuya emigración ha sido para nuestro Gobierno motivo de constantes preocupaciones.

No existiendo hasta la fecha una reglamentación que regule tal movimiento en una forma adecuada para evitar que nuestros compatriotas dejen el país por trasladarse hacia aquellos lugares, en donde como sucede en la mayoría de los casos, tienen que recurrir por último al castigado sistema de la repatriación, la Cancillería ha tratado de restringir, hasta donde ha sido posible, esa emigración.

Con el fin de reglamentar en lo sucesivo la salida de nuestros trabajadores, y tomando en cuenta que la actual Ley de Migración resulta en algunos aspectos bastante deficiente en su aplicación, la Cancillería, de acuerdo con Resolución de Consejo de Ministros celebrado el 10 de octubre, procedió a la formación de una Comisión compuesta por tres miembros: uno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, otro de la Oficina Central de Migración y otro de la Junta Nacional de Turismo, con el objeto de que elaboren un Proyecto de Ley de Migración, procurando incorporar en ella todas aquellas disposiciones que se crean necesarias y convenientes sobre la materia.

Dicha Comisión quedó integrada, por su orden, por el doctor Samuel Antonio Castro, Don José Armando Cabrera B. y don Roberto Salazar, quienes tienen en estudio el aludido proyecto.

* * *

TURISMO

Considerando que es un deber del Estado fomentar el desarrollo material y cultural del país por medio del turismo, el cual es un medio excelente, no sólo por su aspecto económico, sino también por sus elevadas manifestaciones del espíritu y en atención además a que el Primer Congreso Interamericano de Turismo celebrado en San Francisco, California, en el año de 1939, recomendó el establecimiento de Consejos Nacionales de Turismo, y que ya anteriormente la Unión Panamericana había hecho similar manifestación, siempre bajo los mismos principios de coordinación gubernamental y particular, principio ratificado tanto en la Segunda Reunión Interamericana del Caribe, en Ciudad Trujillo, República Dominicana, en 1940, como por el Segundo Congreso Interamericano del Turismo, en México, D. F., en 1941, y por la Tercera Reunión Interamericana del Caribe en Puerto Príncipe, Haití, en 1941, la Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto del 9 de mayo de 1947, creó la Junta Nacional de Turismo con carácter de utilidad pública, autonomía completa y sujeta a las disposiciones de la respectiva ley, concediéndole por consiguiente la calidad de persona jurídica, con domicilio en la ciudad de San Salvador y jurisdicción en toda la República.

El objeto de la Junta es fomentar el turismo en todos sus aspectos materiales y culturales; coordinar los esfuerzos del Gobierno con los económicos, culturales y sociales del país en todo aquello que sea para facilitar, garantizar, atraer y divertir con cultura al turista nacional o extranjero; servir de intermediario en operaciones de financiamiento para construcciones de hoteles, balnearios, clubs, o cen-

tros deportivos, obras culturales, parques nacionales, diversiones, industrialización de artículos típicos o de recuerdos y empresas de transporte; fomentar la educación turística, lo mismo que la propaganda de las bellezas naturales del país; fomentar y promover conferencias, concursos, exposiciones y todo acto cultural, artístico o deportivo que dé nombre al país y lo haga conocer en el exterior y tomará muy en cuenta siempre que sea necesario, la cooperación técnica del Comité de Investigaciones del Folklore y Arte Típico Salvadoreño, así como de otras entidades culturales.

La Junta Nacional de Turismo se encuentra ya en pleno funcionamiento, bajo la Presidencia de don Roberto Salazar, y dado el decidido apoyo tanto económico como moral que le otorga el Gobierno, se espera que dicha Junta llene a satisfacción los fines para los cuales fué creada.

* * *

Antes de terminar, quiero dejar constancia de la oportuna y decidida colaboración del Abogado Consultor del Gobierno, doctor Reyes Arrieta Rossi, quien en todo momento cooperó con acierto y entusiasmo en los múltiples y delicados problemas que se le encomendaron el año a que se refiere la presente Memoria.

También quiero manifestaros la beneficiosa y eficiente contribución de los señores don Joaquín Leiva y don Rafael Barraza Rodríguez, en sus delicadas atribuciones de Jefe de Protocolo y Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores respectivamente, y demás personal del Ministerio.

RAMO DE JUSTICIA

Honorable Representación Nacional:

En cumplimiento de un precepto de nuestra Constitución Política, me presento ante vosotros, Honorables miembros de la Asamblea Nacional Legislativa, para daros cuenta de las labores más sobresalientes realizadas en el año de 1947, en el Ministerio de Justicia, el cual, durante todo el año, estuvo bajo la hábil dirección del Dr. José Antonio Quirós.

El Despacho, ahora a mi cargo, no sólo se concretó a lograr el normal funcionamiento de sus oficinas y dependencias, sino que alcanzó mucho más allá. Hasta en el último rincón de la República se ha procurado introducir mejoras en los establecimientos penales y carcelarios, con la oportunidad debida. Obra de este Ministerio fué la construcción de cárceles, auxilio oportuno al Poder Judicial y planeamiento de nuevos institutos, para el tratamiento de la delincuencia juvenil, cuyos primeros pasos se dieron en el año de que doy cuenta y que será, posiblemente, una realidad en el presente.

Este Ramo es acreedor a un apoyo decidido, firme y continuado, a fin de obtener verdadera eficiencia en el resultado de sus gestiones. Esa eficiencia es la que propugnamos y a conseguirla se encaminan nuestros pasos, a sabiendas de que contamos con el apoyo del ciudadano Jefe del Ejecutivo y con la cooperación de los otros miembros del Gabinete y demás Poderes Públicos. La prensa sensata del país y la sociedad en general, con su aprobación, han respaldado los actos del Ministerio de Justicia.

5.--

Nuestra actuación, ha sido en todo, sujeta estrictamente a las disposiciones de la ley.

En términos generales, tenemos la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber, abrigando la confianza de que a esta síntesis de nuestras labores, le daréis vuestra soberana aprobación. Este informe explica el “por qué” de los actos realizados por esta Secretaría de Estado en el año retropróximo.

* * *

REGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO

Del personal que trabajó en las diferentes secciones del Ministerio se obtuvo una magnífica labor, no obstante que su número es muy reducido, y puede afirmarse, de manera enfática, que esta Secretaría ha hecho cuanto estuvo de su parte, por mejorar el servicio, llegándose hasta trabajar en horas extraordinarias para estar al día en los asuntos que le conciernen.

* * *

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Este alto Tribunal laboró como siempre, con probidad, esmero y acuciosidad; y de igual manera las Cámaras Seccionales y Juzgados de Primera Instancia, como os podéis dar cuenta en el anexo respectivo.

La Suprema Corte ha resuelto, con la oportunidad debida, cuanta consulta se le ha hecho. Las muchas transcripciones que se le han dirigido también han obtenido la atención que se esperaba.

Este Ministerio, asimismo, ha prestado esmerada atención a toda solicitud emanada del Supremo Tribunal.

El país, pues, debe sentirse satisfecho porque la Administración de Justicia ha recibido gran impulso en sus distintos aspectos, lo que indudablemente proporcionará resultados beneficiosos para toda la sociedad.

En el año de 1947, los Tribunales de Justicia pronunciaron 136.861 resoluciones. Se cursaron 21 suplicatorios enviados por la Honorable Corte Suprema de Justicia y 13 que remitió el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativos a extradiciones y prácticas de diligencias.

En el mismo lapso, la Suprema Corte informó, favorablemente, en 11 conmutaciones y, en 20, de manera desfavorable.

* * *

OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

Debemos darnos cuenta de la gran importancia que tienen las 8 Oficinas de Registro, en la vida administrativa de la nación. Ellas representan: garantía plena de nuestra propiedad raíz, seguridad en los contratos que deban registrarse, como también una fuente de ingresos muy importante para el Tesoro Público. La trascendencia del Registro está a la vista y sería conveniente estudiar la manera de colocar esas Oficinas a un nivel superior, paralelas al movimiento económico y rentístico de la época.

Oficinas seccionales de Registro:

- 1ª Sección del Centro, San Salvador;
- 2ª Sección del Centro, San Vicente;
- 3ª Sección del Centro, Zacatecoluca;
- 1ª Sección de Occidente, Santa Ana;
- 2ª Sección de Occidente, Ahuachapán;
- 3ª Sección de Occidente, Sonsonate;
- 1ª Sección de Oriente, San Miguel; y
- 2ª Sección de Oriente, Jucuapa.

Como el trabajo ha aumentado en las Oficinas de Registro, se ha hecho un pedido de libros en blanco, de manufactura especial, con un costo aproximado de ₡4.000.00.

También se ha dotado a esas mismas Oficinas de muebles y enseres apropiados, por valor de ₡... 10.987.50.

Durante el año recién pasado, ingresaron de las diversas Oficinas de Registro ₡177.124.75.

Los egresos, por sueldos, alquileres de casas, honorarios de Registradores suplentes, en funciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias, libros en blanco, reparaciones en bienes muebles, ascendieron a ¢153,911.16, quedando, a favor del Fisco, la cantidad de ¢23,213.59. Hubo un aumento de ingresos de ¢16,558.97, en relación al año de 1946. Complementan este informe los cuadros respectivos.

* * *

CENTROS PENALES

En lo que se refiere a sistemas carcelarios, hemos avanzado muy poco, caminamos con una maquinaria vieja y herrumbrosa, que no está a la altura de la eficiencia que se necesita para llenar sus fines sociales.

El Ministerio de Justicia, ha querido responder a ese clamor general que pide una acción decidida para detener el aumento de la delincuencia en general y, en especial, de los menores, imponiéndose la tarea de dar un impulso renovador, a cuanto se refiere a organización de Centros Penales.

Por de pronto, lo esencial, para no defraudar a la sociedad, es buscar la manera de aprovechar las energías del penado, cultivar sus buenas inclinaciones y utilizar el caudal de habilidad y energía, que hoy se pierden inútilmente. Tal vez así, “se logre eliminar del espíritu de los reclusos el incentivo al delito, reemplazándolo por el incentivo más noble: el afán de ser útil”.

Tienen, en consecuencia, las autoridades de este Ramo un problema complejo por resolver, estando dispuestas a poner en práctica todo un plan constructivo, en materia de legislación penal, soñando, si es permitida la expresión, en cambiar un día el panorama penitenciario, de lo que es actualmente: arcaico, deprimente y antieconómico, en moderno, estimulante y productivo.

Por eso, estamos solicitando la cooperación intelectual de los entendidos en materias penales. Así, pues, que vengan en buena hora: la condena condicional, la libertad condicional, la sentencia indeterminada, el régimen atenuado de disciplina, el asiloprisión, reformatorios, casas de trabajo y otras

clases de medidas curativas y educativas aconsejadas por la ciencia.

Hay en la actualidad, diseminados por los distintos lugares del país, 29 cárceles, ejerciendo sobre ellas vigilancia el Ministerio, por medio del Inspector de Centros Penales.

De cada establecimiento carcelario se lleva un expediente por separado, a fin de saber en cualquier momento sus necesidades y las medidas proveídas para remediarlas.

Algunas cárceles han sido objeto de reparaciones a medida que han llegado solicitudes para ello, o se ha visto la necesidad de hacerlo, contando para el caso con la cooperación del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Obras Públicas.

La construcción de las Cárceles de San Francisco (Morazán) está bastante avanzada.

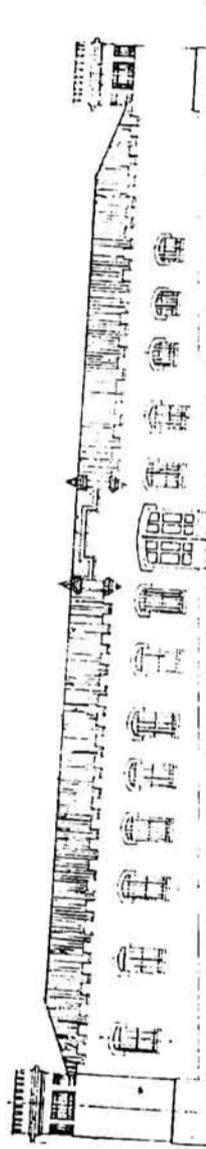
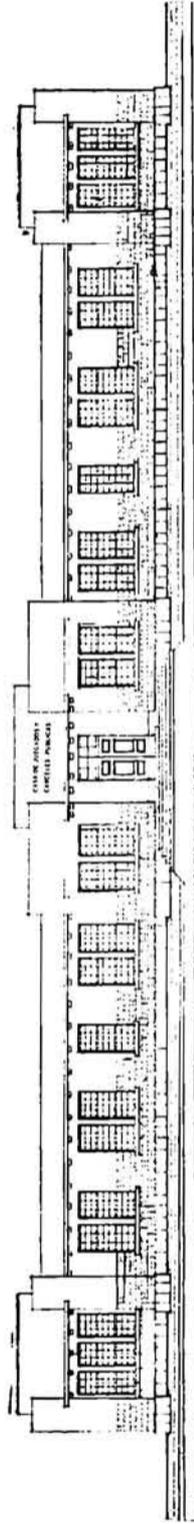
En Sonsonate, ya se dieron los primeros pasos encaminados a la construcción del edificio carcelario, se adquirió el terreno por valor de ₡6.000.00 y se cuenta con la partida destinada especialmente para estos gastos. Sólo se espera el resultado de la licitación para iniciar los trabajos correspondientes.

En la ciudad de San Vicente se dió principio a la construcción del magnífico edificio para Cárceles Públicas, que comprenderá: las cárceles propiamente dichas, Tribunales de Justicia, departamento para alcaidía, Guardia de Prevención y otras dependencias administrativas. La primera parte del edificio ya se comenzó y costará la cantidad de ₡159.585.00.

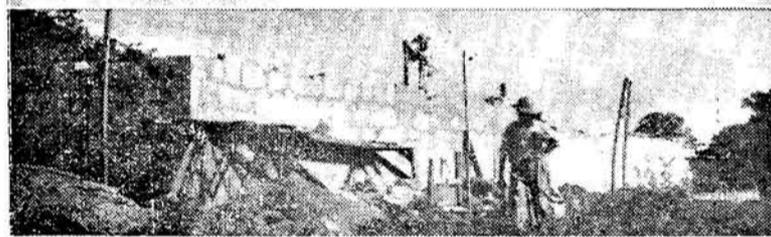
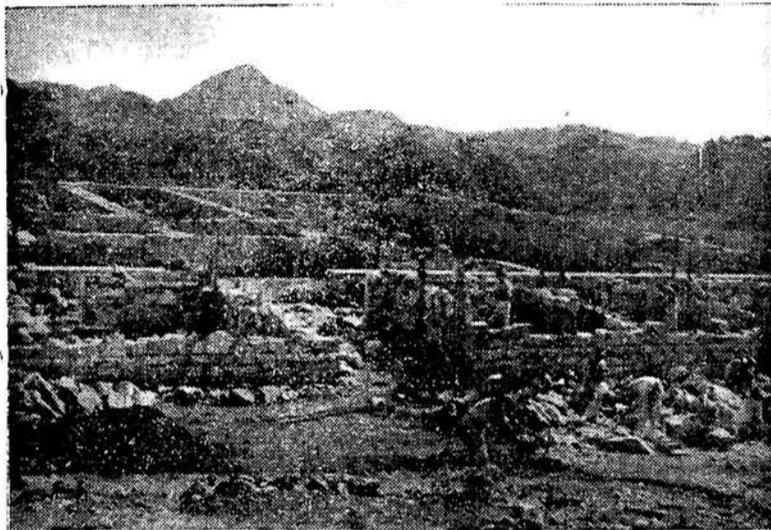
En Atiquizaya están terminándose los trabajos de las Cárceles Públicas, los cuales han consistido en una construcción moderna, que comprende también los Juzgados y otras dependencias judiciales.

También se hizo reparaciones de consideración a las cárceles de Sensuntepeque, Ilobasco, Cojutepeque, Chinameca, San Miguel, San Juan Opico, Quezaltepeque y La Unión.

FRENTE PRINCIPAL



Cárceles de San Vicente en construcción



Cárceles de Gotera en construcción

PENITENCIARIAS

Las dos que existen actualmente, la Central, en esta capital, y la Occidental, en Santa Ana, cuentan con personal idóneo, aunque no suficiente, para atender a todas las necesidades que se les presentan.

Las Penitenciarías fueron objeto de mejoras. En la Central se demolieron varios callejones, a fin de que los reos tengan más aire y más luz, haciéndose sentir sus buenos efectos en la salud de los penados.

En cada una de las Penitenciarías han funcionado Escuelas Primarias, de Música, Bibliotecas, Talleres de sastrería, carpintería, zapatería, herrería, hojalatería, juguetería, pequeñas industrias y barbería.

En la Penitenciaría Central, se le dió incremento a los deportes, especialmente al Foot-ball y al Basket-ball.

En la alimentación suministrada a los reos de las Penitenciarías, Presidios Preventivos y Cárceles Públicas, se erogó la cantidad de ₡433.100.00.

En medicinas se gastó en los mismos establecimientos, ₡4.517.32.

Merece especial mención el hecho de que durante el año de 1947 en la Penitenciaría Occidental, no hubo ni un hecho de sangre, ni ante este Ministerio se presentó queja alguna, lo cual es muy encomiable. En ese mismo centro se desanalfetizaron 90 reos.

En el taller de sastrería de la Penitenciaría Central, fueron confeccionados los uniformes para

uso de los agentes de vigilancia, como también 1.300 uniformes para uso exclusivo de los rematados, habiéndolos estrenado en la pasada Navidad. Los materiales para los uniformes se adquirieron por ¢13.204.31.

Fué adquirido un grupo electrógeno por valor de ¢9.000.00 para servicio de emergencia de la Penitenciaría de esta capital. La misma innovación se hará en la Occidental.

Preocupación constante de este Ministerio fué la de dar a los reos, alimentación sana, suficiente y variada. Al recibir alguna queja se envió al Inspector de Centros Penales para resolver lo procedente.

Por parte de este Ministerio, se proporcionó a los rematados de ambas Penitenciarías, utensilios apropiados para que reciban su alimentación. Se tiene el firme propósito de que se haga igual innovación en todas las cárceles de la República, evitándose el degradante aspecto de que los reos reciban en sus propias manos los alimentos.

* * *



Reos de la Penitenciaría Central dedicados a elaborar artículos de palma



Conjunto de Basket-bolistas de la Penitenciaría Central acompañados del Director del Establecimiento

ESCUELAS CORRECCIONALES DE MENORES

Párrafo especial merecen los establecimientos correccionales de varones y hembras menores, establecidos en el Cantón La Ceiba de Guadalupe y en esta capital, respectivamente.

Escuela Correccional de Varones, de La Ceiba de Guadalupe

Durante el año de 1947, en esta Escuela, el Ministerio de Justicia subvencionó a 67 menores: 50 según contrato y 17 fuera de él, habiéndose gastado en su sostenimiento la cantidad de ₡16.963.23.

La escuela primaria con sus seis grados, tiene una matrícula de 118 alumnos, repartidos así: por cuenta del Supremo Gobierno en el Ramo de Justicia 67; por cuenta de personas particulares 38; por cuenta de los PP. Somascos 13. De todos estos son 111 estudiantes y 7 artesanos. De los primeros fueron promovidos 89, resultando 22 aplazados y sin someterse a examen 2.

En la escuela de referencia se establecieron los siguientes talleres: Imprenta, Carpintería, Sastrería y Zapatería. También hay alumnos que se dedican a la Horticultura y la Apicultura, y otros a la música y canto. No se ha descuidado el aspecto deportivo: los ejercicios gimnásticos corrieron a cargo de los señores Cadetes de la Escuela Militar.

No quiero terminar esta breve reseña de las labores de la Escuela Correccional de La Ceiba sin transcribir el interesante párrafo del Director del establecimiento, que dice: "Las causas de delincuen-

cia infantil han sido, en su mayoría: vagancia, disipación en el estudio, cleptomanía y erotismo. Y más que todo, cierto atavismo que llevan en la sangre, que me ha hecho lastimosamente comprobar que estos casos de delincuencia, que enumeré como tales, no son sino más bien consecuencia de la falta de hogares constituídos. Los menores al sentirse recluidos, reflexionan sobre sus yerros pasados y culpan a sus progenitores y todos se muestran deseosos de su propia reforma, gracias a los buenos consejos que les son impartidos por el personal docente. No hemos tenido que lamentar ninguna defección ni renuencia a la disciplina, debido a los métodos pedagógicos empleados que tienden mejor a convencer al alumno, que no a infundirle temores, por demás nocivos al educando; a prevenir las faltas, que no a corregirlas. Pláceme sobremanera hacer constar el éxito del alumnado: de los egresados, parte seguirán estudios en la Escuela Militar, otros, en distintos planteles de secundaria y otros, finalmente, continuarán ejerciendo el arte u oficio aprendido en este Centro”.

Escuela de Mujeres Menores, anexa a “El Buen Pastor”

El número de jóvenes internadas en esta Escuela, durante el año de 1947, osciló entre 175 y 180 alumnas, de las cuales, 47 son sostenidas por el Ministerio de Justicia.

En la escuela de enseñanza primaria del mismo establecimiento, fueron matriculadas 105 alumnas, contándose entre ellas, 32 bequistas, siendo promovidas el 98%. También ha seguido funcionando la Escuela Nocturna con los cuatro grados que se organizaron el año antepasado, encontrándose entre las que asistían a dicha escuela, 10 analfabetas, de las cuales 6 pudieron aprender a leer.

Además de la enseñanza primaria, algunas se dedican a las labores manuales, como bordado a ma-



Correccional de Menores de La Ceiba (fachada del edificio)



Grupo de alumnos de la Escuela Correccional de La Ceiba en un día de fiesta

no, corte y confección, bordado con puntada de Es-
mirna, confección de alfombras, tejidos de palma,
zurcido, remiendo y tejido; otras se perfeccionan
en el arte culinario, lavandería y aplanchado.

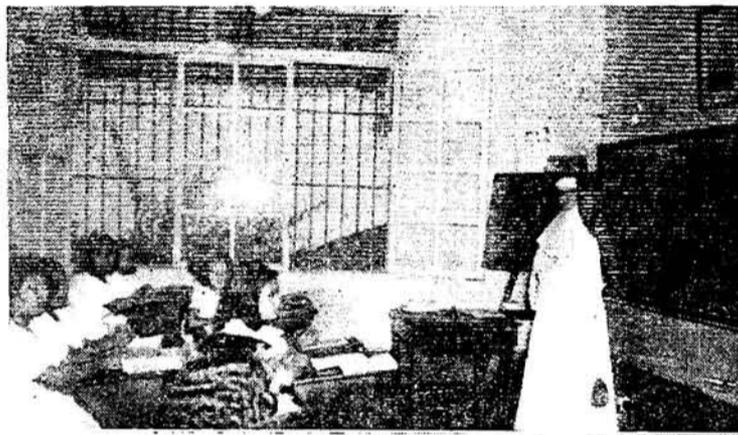
Como en años anteriores, ha seguido funciona-
do una estudiantina formada por alumnas del esta-
blecimiento, que ameniza las fiestas del mismo.
También han recibido nociones de enfermería 2 be-
quistas del Ministerio, las cuales ya saben inyectar.

Este Centro Correccional cuenta con médico y
medicinas para servicio, tanto del personal como de
las recluidas, a las cuales se les practicó examen de
sangre, logrando la llegada de la unidad sanitaria,
lo que no había sido posible en años anteriores.

Gracias a la valiosa cooperación del señor Ri-
cardo Sagrera, h., fué inaugurado, en el mes de oc-
tubre, un nuevo dormitorio, con capacidad para 50
camas traídas de los Estados Unidos, las cuales fue-
ron obsequiadas por personas bienhechoras del es-
tablecimiento, logrando con ello, más comodidad pa-
ra las alumnas.

Durante el año, en concepto de subvención para
el sostenimiento de estas menores, pagó el Ramo de
Justicia ¢8.460.00, o sea a razón de ¢15.00 men-
suales por cada una.

* * *



Escuela Correccional "El Buen Pastor" (de mujeres).
Grupo de alumnas recibiendo clases

CARCEL DE MUJERES

Este Centro Penal ha continuado a cargo de las religiosas de El Buen Pastor, quienes vienen regentándolo con éxito, desde hace muchos años. Hay establecida una escuela primaria y también se enseña a las reclusas, labores de mano y oficios domésticos.

El movimiento de reos durante el año de 1947, fué el siguiente: por faltas de Policía, 2.408 reos, y por causa criminal, 286.

El edificio que ocupa la expresada cárcel, fué objeto de reparaciones de alguna consideración.

Y, en vista de las precarias condiciones de este establecimiento, el Ministerio emprenderá la construcción de un nuevo edificio para Cárcel de Mujeres, que satisfaga las necesidades de un moderno centro penal.

* * *

GRANJA REFORMATARIO “RAFAEL CAMPO”

Como hemos dicho en otro párrafo de esta Memoria, el Ministerio de Justicia, no ha desoído el llamamiento constante de la sociedad, pidiendo un alto al enorme aumento de la delincuencia juvenil, y por eso se ha esforzado en la fundación de la Granja-Reformatorio para Menores, la cual ostentará el nombre de “Rafael Campo”, en homenaje al ex-Presidente salvadoreño que fué modelo de civismo. Esta Granja constituirá un factor decisivo para el mejoramiento de la juventud, a fin de desviarla de los caminos del vicio y del delito.

La propiedad donde se acondicionará el Reformatorio tiene una extensión de 3 caballerías, más o menos. En ella hay diversidad de cultivos, agua en abundancia y un clima inmejorable. De esta capital a la Granja hay una distancia de 67 kilómetros, que se recorren en su mayor parte en la vía troncal de Sonsonate, que es una carretera automovilística de primera clase. Será regentado el Reformatorio por un personal técnico, de competencia reconocida.

Este Ministerio, con motivo de un viaje del Dr. Pedro Enrique Luna a Estados Unidos de Norte América, le encomendó ad-honorem hacer observaciones y estudios en los Reformatorios para Menores y Tribunales Juveniles, lo cual el Dr. Luna cumplió satisfactoriamente, rindiendo en su oportunidad el informe respectivo.

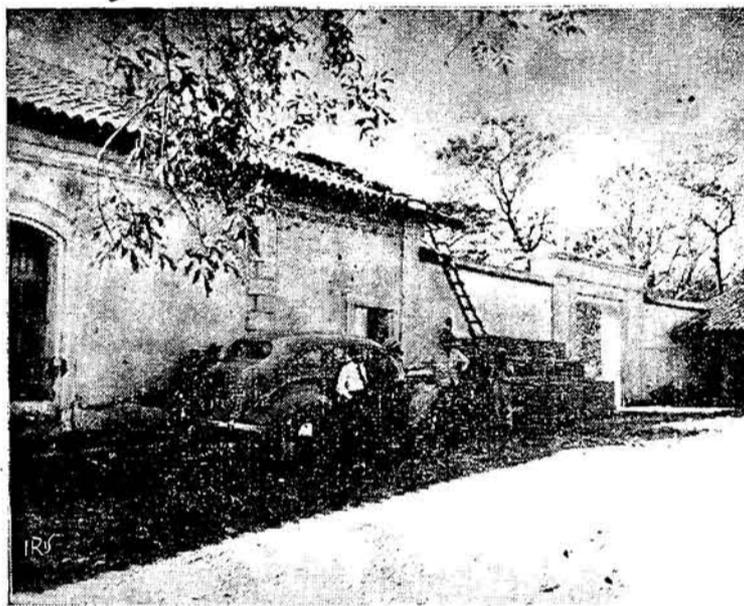
Durante esta jira, el Dr. Luna se entrevistó con los señores R. V. Chandler y Edgar M. Baxter, Superintendente y Sociólogo, respectivamente, de la Escuela Industrial de Preston para Menores Delincuentes, y miembros de la “Autoridad Juvenil”

del Estado de California. Por indicaciones del Dr. Luna, estos funcionarios del Gobierno de Norte América ofrecieron venir a cooperar en la organización de esta Granja-Reformatorio, sin devengar ningún emolumento, pues ellos aprovecharán sus vacaciones para hacer este viaje, regresando luego a continuar sus labores de California. Indudablemente, las indicaciones que darán estos expertos serán de gran importancia para el establecimiento del plantel reformatorio.

Se está elaborando los reglamentos necesarios para la Administración y Dirección del Reformatorio. Asimismo, los que indicarán las condiciones para la admisión de los jóvenes delincuentes.

Sería prolijo enumerar las grandísimas ventajas que al país prestará un Instituto como el Reformatorio "Rafael Campo", y sólo se espera que las construcciones que se están llevando a cabo permitan habilitar el edificio, para comenzar su instalación.

* * *



Parte de la casa que ocupará la Granja Reformatorio de Izalco

NUEVA EDICION DE CODIGOS

Este Ministerio, desde hace algún tiempo, notó la falta que hacía una nueva edición de Códigos y buscó la manera de solucionar la escasez de tan necesaria obra, y, con viva satisfacción, quedó todo solucionado al ejecutarse la obra en cuestión, en la Imprenta Nacional.

La nueva edición contiene la Constitución Política y Leyes Constitutivas vigentes, así como los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, de Comercio, Penal y de Instrucción Criminal, con sus reformas y adiciones efectuadas desde el año de 1926. Dicha edición consta de 3.000 ejemplares. La revisión de ella estuvo a cargo del Dr. Reyes Arrieta Rossi, de quien transcribimos parte del informe rendido a este Ministerio: "Confío—dice—en que tanto las autoridades judiciales y administrativas, como los abogados y estudiantes de Derecho y el público en general aceptarán con beneplácito esta nueva edición en la forma presentada, tomando en consideración que era ella una urgente necesidad que el Gobierno se ha apresurado a satisfacer".

* * *

PUBLICACIONES

El Ministerio de Justicia estimó oportuno editar un Boletín que, además de contener información sobre las distintas actividades del Ramo, dé a conocer leyes, decretos y reglamentos, que se publiquen en el Diario Oficial.

Se dan a conocer, además, las sugerencias que se juzga oportunas en materia de legislación penal.

Este Boletín se distribuye gratuitamente a oficinas públicas, tribunales de Justicia, abogados, etc., lo mismo que a los miembros del Servicio Exterior, para que estén al tanto, con la oportunidad debida, de la promulgación de leyes y sus reformas.

* * *

PALABRAS FINALES

En los términos anteriores, Honorables Representantes, hónrame rendir a vosotros el informe de las labores anuales del Ramo de Justicia. Anexos a este relato, van los cuadros estadísticos que aclaran y complementan las breves notas que os acabo de leer.

Al testimoniar mis respetos, deseo el mejor éxito a vuestras tareas legislativas.

Ernesto A. Núñez.

ANEXOS

(Anexo N° 1)

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	76
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	9
Autos interlocutorios	130
Autos de sustanciación	3.423
Nombramiento de Jueces Ejecutores	762
Exhibiciones personales resueltas	519
Testimonios de escrituras	317
Informes sobre conmutaciones e Indultos	51
Informes sobre Proyectos de Ley	8
Acuerdos	311
	<hr/>
	5.606
	<hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

Sentencias definitivas	19
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	2
Autos interlocutorios	11
Autos de sustanciación	133
	<hr/>
	165
	<hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL:

Sentencias definitivas	51
Autos interlocutorios	5
Autos de sustanciación	183
	<hr/>
	239
	<hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO:

Sentencias definitivas	36
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	50
Autos interlocutorios	111
Autos de sustanciación	255
	452

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO:

Sentencias definitivas	159
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	104
Autos interlocutorios	151
Autos de sustanciación	312
	726

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO
(COJUTEPEQUE):

Sentencias definitivas civiles	7
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	3
Autos interlocutorios	6
Autos de sustanciación	40
Sentencias definitivas criminales	246
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	38
Autos interlocutorios	172
Autos de sustanciación	93
Exhibiciones	56
Acuerdos	5
	666

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA TERCERA SECCION DEL CENTRO
(SAN VICENTE):

Sentencias definitivas civiles	12
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	26
Autos interlocutorios	27
Autos de sustanciación	119
Sentencias definitivas criminales	270
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	182
Autos interlocutorios	244
Autos de sustanciación	84
Exhibiciones	47
	1.011
	1.011

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE OCCIDENTE
(SANTA ANA):

Sentencias definitivas civiles	38
Autos interlocutorios	27
Autos de sustanciación	445
Sentencias definitivas criminales	47
Autos interlocutorios	28
Autos de sustanciación	378
Exhibiciones	47
	1.010
	1.010

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE ORIENTE
(SAN MIGUEL):

Sentencias definitivas civiles	8
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva..	6
Sentencias interlocutorias	28
Autos interlocutorios	99
Autos de sustanciación	315
Sentencias definitivas criminales	24
Sentencias interlocutorias	38
Autos interlocutorios	494
Autos de sustanciación	399
Exhibiciones	356
	1.767

En los 53 Juzgados de Primera Instancia de los 28 Distritos Judiciales de la República, y Juzgado General de Hacienda, según se detallan en el Anexo N° 9 se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles	1.262
Sentencias definitivas criminales	1.416
Autos interlocutorios	22.103
Autos de sustanciación	105.224
	TOTAL
	130.005

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

(Anexo N° 2)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA.

**DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES
AL AÑO DE 1947**

JUZGADOS	Sentencias definitivas		AUTOS	TOTALES	
	Civiles	Criminales	Interlocutorios	De sustanciación	Número de diligencias
Departamento de San Salvador					
Distrito de San Salvador					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Civil	154		181	2.805	3.140
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Civil	127		768	2.758	3.653
Juzgado 3º de 1ª Instancia de lo Civil	191		768	2.595	3.554
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		58	606	2.212	2.876
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		77	746	3.150	3.973
Juzgado 3º de 1ª Instancia de lo Criminal		50	820	3.817	4.687
Juzgado 4º de 1ª Instancia de lo Criminal		47	261	3.078	3.386
Departamento de La Libertad					
Distrito de Nueva San Salvador					
Juzgado 1º de 1ª Instancia	13	21	81	1.296	1.411
Juzgado 2º de 1ª Instancia	24	24	1.044	2.945	4.037

7.-

JUZGADOS	Sentencias definitivas		A U T O S	De sustanciación	TOTALES
	Criminales	Civiles			
Distrito de Quezaltepeque					
Juzgado de 1ª Instancia..	17	36	170	1.264	1.487
Distrito de San Juan Opico					
Juzgado de 1ª Instancia..	11	19	309	2.546	2.885
Departamento de Chalatenango					
Distrito de Chalatenango					
Juzgado de 1ª Instancia..	8	25	205	1.777	2.015
Distrito de Tejutla					
Juzgado de 1ª Instancia..	14	17	642	2.357	3.030
Distrito de Dulce Nombre de María					
Juzgado de 1ª Instancia..		5	58	696	759
Departamento de Cuscatlán					
Distrito de Cojutepeque					
Juzgado 1º de 1ª Instancia	8	22	261	1.413	1.704
Juzgado 2º de 1ª Instancia	11	33	392	1.435	1.871
Distrito de Suchitoto					
Juzgado de 1ª Instancia..	5	15	100	899	1.019
Departamento de Cabañas					
Distrito de Sensuntepeque					
Juzgado de 1ª Instancia..	14	43	403	2.130	2.590
Distrito de Ilobasco					
Juzgado de 1ª Instancia..	8	28	663	2.830	3.529

JUZGADOS	Sentencias definitivas		A U T O S	T O T A L E S	
	Civiles	Criminales			
Departamento de San Vicente					
Distrito de San Vicente					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		48	418	2.467	2.933
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		60	647	3.472	4.179
Juzgado 3º de 1ª Instancia de lo Civil	39		277	1.598	1.914
Departamento de La Paz					
Distrito de Zacatecoluca					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Civil	45		443	691	1.179
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		68	1.371	2.079	3.518
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		55	1.019	1.934	3.008
Departamento de Santa Ana					
Distrito de Santa Ana					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Civil	71		367	1.149	1.587
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Civil	61		106	1.787	1.954
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		36	387	1.977	2.400
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		61	233	1.898	2.192
Distrito de Chalchuapa					
Juzgado de 1ª Instancia..	37	17	1.579	1.975	3.608
Distrito de Metapán					
Juzgado de 1ª Instancia..	10	15	374	807	1.206

JUZGADOS	Sentencias definitivas		A U T O S	T O T A L E S	
	Civiles	Criminales			
Departamento de Ahuachapán					
Distrito de Ahuachapán					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Civil	64		380	7.707	2.151
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		30	415	1.389	1.834
Distrito de Atiquizaya					
Juzgado de 1ª Instancia..	29	15	118	1.170	1.332
Departamento de Sonsonate					
Distrito de Sonsonate					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		12	199	1.774	1.985
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		44	109	2.926	3.079
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Civil	81		81	1.379	1.541
Departamento de San Miguel					
Distrito de San Miguel					
Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Criminal		64	639	2.384	3.087
Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal		49	115	1.607	1.771
Juzgado 3º de 1ª Instancia de lo Civil	63		313	3.663	4.039
Distrito de Chinameca					
Juzgado de 1ª Instancia..	10	35	504	2.371	2.920

JUZGADOS	Sentencias definitivas		A U T O S	T O T A L E S	Número de diligencias
	Civiles	Criminales			
Departamento de Usulután					
Distrito de Usulután					
Juzgado 1º de 1ª Instancia	20	22	884	2.322	3.248
Juzgado 2º de 1ª Instancia	23	16	33	1.336	1.408
Distrito de Alegría (Con residencia en Santiago de María)					
Juzgado 1º de 1ª Instancia	18	16	143	2.743	2.920
(Con residencia en Berlín)					
Juzgado 2º de 1ª Instancia	10	21	313	1.531	1.875
Distrito de Jucuapa					
Juzgado de 1ª Instancia..	12	47	428	2.507	2.994
Departamento de La Unión					
Distrito de La Unión					
Juzgado de 1ª Instancia..	19	38	359	1.484	1.900
Distrito de Santa Rosa de Lima					
Juzgado de 1ª Instancia..	27	31	508	1.689	2.255
Departamento de Morazán					
Distrito de San Francisco					
Juzgado 1º de 1ª Instancia	8	15	316	1.393	1.732
Juzgado 2º de 1ª Instancia	8	15	325	1.384	1.732

JUZGADOS	Sentencias definitivas		A U T O S	T O T A L E S	Número de diligencias
	Civiles	Criminales			
JUZGADO GENERAL DE HACIENDA	2	19	63	4.002	4.086
Juzgados Militares					
San Salvador					
Juzgado de 1ª Instancia Militar		19	79	228	326
Santa Ana					
Juzgado de 1ª Instancia Militar		9	32	243	284
San Miguel					
Juzgado de 1ª Instancia Militar	19	48	155	222
Totales Generales	1.262	1.416	22.103	105.224	130.005

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

(Anexo N° 3)

MOVIMIENTO DE LA SECCION DE ASUNTOS
FISCALES DEL RAMO DURANTE EL AÑO DE 1947.
SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION

SUMINISTROS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Compra de un carterón de cuero, para servicio del Encargado de Asuntos Fiscales del Ramo	₡	25.00
Suscripciones tomadas durante el año a DIARIO LATINO, LA TRIBUNA, DIARIO DE HOY Y LA PRENSA GRAFICA	„	137.00
Suministro de 1.000 cartapacios de manila y 50 cartapacios de gusano, comprados al Almacén General del Gobierno, para servicio del Archivo de esta Oficina	„	106.50
Suministro de un ejemplar del nuevo Diccionario Inglés Español, para servicio de la biblioteca de este Ministerio. „		16.00
Compra de once cartapacios de anillo, con sus correspondientes índices y papel rayado, para servicio de este Ministerio	„	176.00
Confección de 8 uniformes para servicio del portero y 2 Ordenanzas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría		

Central, con un costo de materiales de	₪	179.56
Suministro de tres capas de hule con sus correspondientes capuchas, compradas al Almacén General del Gobierno, para servicio del Portero y 2 Ordenanzas de esta Oficina	„	56.94
Suministro de 9 cartapacios de cartón forrados de fabricoyde, de diferentes tamaños y colores, para servicio de esta Oficina	„	66.00
Compra de dos llantas para equipar una bicicleta al servicio de este Ministerio .	„	12.00
Suministros de artículos de escritorio y menudos para servicio del Ministerio ..	„	960.00
Compra de una ofrenda floral, que el Ministerio envió con ocasión de la muerte a doña Angela v. de Quirós, madre del Dr. José Antonio Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia...	„	10.25
Suministro de una docena de focos FLASH, 10 cajitas de películas y una docena de placas para tomar fotografías con que se ilustrará el Boletín del Ramo de Justicia	„	46.00
Compra de dos barriles de gasolina de 54 galones cada uno, para el transporte de empleados y operarios de la Imprenta Nacional que trabajan en horas de la noche en la elaboración de la		

nueva edición de la Constitución Política, Códigos y Leyes Constitutivas de la República	₡	119.88	₡	1.911.13
--	---	--------	---	----------

PENITENCIARIA CENTRAL

Confección de dos Pabellones Nacionales uno para servicio de la Penitenciaría Central y otro para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria que funciona en el propio Establecimiento, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería del mismo Establecimiento, con gasto en materiales de ₡

61.57

Confección de 286 uniformes y 143 boinas para servicio del Cuerpo de Vigilancia, el trabajo de confección se llevó a cabo en el Taller de Sastrería del propio Establecimiento, con un costo en materiales de ,,

3.537.83

Confección de 1.300 uniformes de dril de algodón, franjeado de azul y beige para servicio de los reos rematados, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería del propio Establecimiento, con un costo en materiales de ,,

13.144.35

Suministro de 36 galones de creolina para la desinfección de los locales del propio Establecimiento

79.56

Suministro de medicinas para el tratamiento de los reos enfermos

1.048.85

Compra al Almacén General de la República de 20 capas de hule con sus correspondientes capuchas para servicio del Cuerpo de Vigilancia	©	379.60
Suministro de 75 libros "ASI SOMOS ALGUNOS NIÑOS", para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria que funciona en la Penitenciaría Central	,,	93.75
Compra de materiales para la construcción de una galería en el interior de la Penitenciaría, para servicio de comedor del Cuerpo de Vigilancia	,,	691.00
Suministro de 4 docenas de limatones triangulares para el afilado de los discos del molino de nixtamal al servicio de la cocina de los reos	,,	44.00
Suministro de 25 botellas de balbolina para la limpieza del armamento al servicio del propio Establecimiento ..	,,	28.00
Compra de 24 pares de discos de hierro fundido para el molino de nixtamal y 15 yardas de faja de hule para servicio del mismo	,,	142.50
Compra al Almacén General del Gobierno, de 230 focos eléctricos de varias capacidades para servicio del alumbrado	,,	118.90
Suministro de material didáctico para servicio de la Escuela de Instrucción Pri-		

maria que funciona en el propio establecimiento	₡	183.41	
Suministro de pilas para lámparas eléctricas de mano para servicio de los Agentes de Vigilancia de la Penitenciaría Central	₡	52.50	19 605.82

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Suministro de Medicinas para el tratamiento de los reos enfermos	₡	1.055.78	
Suministro de 4.000 bolas de jabón corriente para el servicio de cocina y aseo personal de los reos rematados	₡	80.00	
Suministro de 6 docenas de escobas de trigo para el aseo del propio Establecimiento	₡	18.00	
Compra de 6 pares de discos de hierro para el molino de nixtamal	₡	18.00	
Compra de 6 docenas de pilas para lámparas eléctricas de mano para el servicio de los Agentes de Vigilancia	₡	12.96	
Confección de 104 uniformes y 54 boinas para servicio del Cuerpo de Vigilancia, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería, con un costo en materiales de	₡	1.250.20	
Suministro de material de fontanería para la reparación de la cañería que surte de agua a los departamentos de rematados y sumariados de dicho Centro Penal	₡	84.75	

Suministro de 100 focos eléctricos para servicio del alumbrado	¢	25.00	
Suministro de 20 galones de creolina para servicio de desinfección de los locales..	„	44.20	
Suministro de 10 capas de hule con sus correspondientes capuchas, para servicio del Cuerpo de Vigilantes..	„	202.20	
Suministro de 6 docenas de pilas para lámparas eléctricas de mano, para servicio de los Agentes de Vigilancia ..	„	9.00	
Compra de 25 libros "ASI SOMOS ALGUNOS NIÑOS", para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria, que funciona en el propio Establecimiento	„	31.25	¢ 2.831.34

ESCUELAS CORRECCIONALES

Compra de medicinas para atender a los alumnos bequis-tas por cuenta del Supremo Gobierno en la Escuela Correccional de La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad	¢	397.19	„ 397.19
--	---	--------	----------

CARCEL DE MUJERES DE SAN SALVADOR

Confección de 10 cortinas, 24 fundas y 24 sábanas para el servicio del personal de Religiosas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el propio Establecimiento, con un gasto de materiales de	„	499.75	
---	---	--------	--

Confección de 150 uniformes para el servicio de las reclusas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el propio Establecimiento, con un costo en materiales de ₡ 599.50 ₡ 1.099.25

OFICINAS DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

Suministro de 200 libros en blanco de 500 páginas, para servicio de las oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas ₡ 2.446.25 ,, 2.446.25

CARCELES PUBLICAS
DEL PAIS

Suministro de medicinas para atender a los reos enfermos de las diferentes Cárceles Públicas del país ₡ 2.412.69 ,, 2.412.69

TOTAL DE SUMINISTROS ₡ 30.703.67

MOBILIARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Compra de dos mesitas para máquinas de escribir a ₡60.00 cada una ₡ 120.00
 Compra de 2 sillones giratorios de madera de caoba, a ₡125.00 ,, 150.00
 Compra de un escritorio de madera de caoba, color nogal. ,, 320.00
 Compra de una bicicleta, completamente nueva, para

servicio del Portero y Ordenanzas del Ministerio	₡	167.00
Compra de una máquina de escribir marca ROYAL	„	522.50
Construcción de 12 sillas corrientes, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	„	109.85
Compra de un teléfono de batería central	„	36.26
Reparación de una persiana cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	„	19.04
Confección de una persiana en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, con un costo total en materiales de ..	„	58.64
Compra de dos rótulos de bronce con leyenda OFICIAL MAYOR y SEGUNDO OFICIAL MAYOR, a ₡15.00 cada uno	„	30.00
Compra de un escritorio plano, de madera de cedro, color nogal, para servicio del Segundo Oficial Mayor de este Ministerio	„	200.00
Compra de un reflector para tomar fotografías e ilustrar el Boletín del Ramo de Justicia	„	30.00
Compra de un archivador de madera de cedro	„	195.00
Compra de dos librerías para la Biblioteca del Ministerio, a razón de ₡125.00 cada una	„	250.00

Compra de dos lámparas
Flourescentes servicio
del alumbrado del Minis-
terio a ₡100.00 cada una ... ₡ 200.00 ₡ 2.308.29

PENITENCIARIA CENTRAL

Compra de una planta eléc-
trica completamente nueva y
con todos sus aditamentos,
para servicio de alumbrado
eléctrico de emergencia de la
Penitenciaría Central y del
Presidio Preventivo anexo,
con un valor de ₡ 9.000.00

Confección de 20 pupitres
bipersonales para servicio de
la Escuela de Instrucción
Primaria que funciona en la
Penitenciaría Central, cuyo
trabajo se llevó a cabo en el
Taller de Carpintería del
propio Establecimiento, con
un costo en materiales de... ,, 198.50

Compra de 4 peroles de lá-
mina de hierro, para la cocina
al servicio de los reos de la
Penitenciaría Central y del
Presidio Preventivo anexo, a
₡45.00 cada uno ,, 180.00

Compra de 3 tijeras, 2
lanzaderas para máquina de
coser Singer y 3 planchas de
vapor, para servicio del Taller
de Sastrería de la Penitencia-
ría Central ,, 88.70

Compra de un lote de he-
rramientas para el servicio de
Carpintería de la Penitencia-
ría Central, por valor de ,, 786.50

Compra de 1.200 platos
hondos de aluminio, para el

servicio de comedor de los reos de la Penitenciaría Central y del Presidio Preventivo anexo, por valor de	₡	1.800.00	
Compra de 22 docenas de candados MASTER de diferentes números, para asegurar las celdas y bartolinas de la Penitenciaría Central y del Presidio Preventivo anexo, por valor de	„	198.00	
Traspaso de un escritorio de cortina, que estaba en servicio en el Ministerio de Justicia	„	150.00	₡ 12.401.70

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Compra de una plancha de vapor, 1 par de tijeras y 2 cintas métricas, para servicio del Taller de Sastrería de la Penitenciaría Occidental	₡	28.30	
---	---	-------	--

Compra de 16 piezas, de muebles de sala, para servicio de la Dirección y la Intendencia de la Penitenciaría Occidental, por valor de	„	200.00	
---	---	--------	--

Confección de 100 camillas para servicio del dormitorio para los reos rematados y sumariados de la Penitenciaría Occidental, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería del propio Establecimiento, con un gasto total de	„	669.50	
---	---	--------	--

Compra de 6 baldes de lámina galvanizada, para servicio de aseo de los locales de la Penitenciaría Occidental			
---	--	--	--

y del Presidio Preventivo anexo	₡	27.00	
Confección de 20 bancas, 3 mesas y 2 sillas corrientes, para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria que fun- ciona en la Penitenciaría Oc- cidental, cuyo trabajo se lle- vó a cabo en el Taller de Car- pintería, con un costo total en materiales de	„	351.00	
Compra de un torno de hierro y un banco de made- ra para servicio del Taller de Carpintería de la Peniten- ciaría Occidental, por valor de	„	160.00	
Compra de materiales y pago de la compostura de la carrocería del carretón que sirve para el transporte de víveres para el servicio de la alimentación de los reos de la Penitenciaría Occidental y del Presidio Preventivo, por valor de	„	46.00	
Compra de 9 candados YA- LE, para asegurar las rejas de las celdas y bartolinas de la Penitenciaría Occidental y del Presidio Preevntivo anexo	„	36.00	₡ 1.517.80

OFICINAS DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

(Zacatecoluca)

Compra de un lote de mue-
bles compuesto de 35 piezas,
para servicio de la Oficina de

8.--

Registro de la Propiedad Raíz
e Hipotecas de la 3ª Sección
del Centro ₡ 1.388.00

(San Miguel)

Compra de una máquina
de escribir Underwood, para
servicio de la Oficina de Re-
gistro de la Propiedad Raíz
e Hipotecas de la 1ª Sección
de Oriente (San Miguel) ... ,, 475.00

Compra de un estante de
madera para el servicio del
Archivo de la Oficina de Re-
gistro de la Propiedad Raíz
e Hipotecas de la 1ª Sección
de Oriente (San Miguel) ... ,, 140.00

(San Vicente)

Compra de una máquina de
escribir UNDERWOOD, para
servicio de la Oficina de Re-
gistro de la Propiedad Raíz
e Hipotecas de la 2ª Sección
del Centro (San Vicente) .. ,, 370.88

Compra de un sillón de ma-
dera, giratorio, para servicio
de la Oficina de Registro de
la Propiedad Raíz e Hipotecas
de la 2ª Sección del Centro
(San Vicente) ,, 125.00

(Santa Ana)

Compra de una máquina de
escribir marca UNDER-
WOOD, para servicio de la
Oficina de Registro de la
Propiedad Raíz e Hipotecas
de la 1ª Sección de Occidente ,, 520.00

(San Salvador)

Compra de una máquina de escribir de carro grande, marca ROYAL, para servicio de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 1ª Sección del Centro (San Salvador).....	¢	922.50	
Compra de 98 piezas de muebles para servicio de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 1ª Sección del Centro (San Salvador)	„	8.150.00	
Compra de 8 cortinas de aluminio para ser colocadas en los balcones del edificio que ocupa la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 1ª Sección del Centro (San Salvador)..	„	792.00	¢ 12.883.38
TOTAL MOBILIARIOS.....	¢		<u>29.111.17</u>

IMPRESIONES.
ENCUADERNACIONES
Y PUBLICACIONES

Compra de 6.870 pliegos de papel Couché, hechura de fotograbados, Clisés, fotografías, etc., para la publicación del Boletín del Ramo de Justicia y pago de impresión del mismo	¢	927.56	
Compra de 10.020 hojas de papel manifold, blanco tamaño oficio, para diferentes formularios servicio de esta Oficina	„	23.95	

<p>Compra de 1.950 pliegos de papel periódico, para la hechura de diversos formularios para el servicio de la correspondencia de este Ministerio</p>	<p>₡ 50.70</p>
<p>Compra de 2,071 pliegos de papel Bond, para hechura de diferentes formularios para el servicio del Ministerio de Justicia</p>	<p>„ 157.40</p>
<p>Compra de 44 pliegos de papel bond, 2 pliegos de cartón y 1½ yardas de dril, para la hechura de 3 libros de fórmula impresa para control de visitas de inspecciones efectuadas por empleados del Ministerio a dependencias del Ramo</p>	<p>„ 6.45</p>
<p>Compra de 135 pliegos de papel bond, para hechura 20 talonarios de fórmula impresa para servicio de la Sección de Asuntos Fiscales del Ramo de Justicia</p>	<p>„ 10.25</p>
<p>Compra de 728 pliegos de papel Bond, para la hechura de 5.000 hojas tamaño carta y 5.000 hojas tamaño oficio para servicio de la correspondencia de esta Oficina</p>	<p>„ 55.27</p>
<p>Membretado de 5.000 hojas tamaño carta y 5.000 hojas tamaño medio oficio, trabajo que se llevó a cabo en el Taller Nacional de Grabados..</p>	<p>„ 115.90</p>
<p>Compra de 168, pliegos de papel periódico para hechura de 3.000 fórmulas para servi-</p>	

<p>cio del Archivo de esta Oficina</p> <p>Encuadernación y reempastación de 9 tomos de la Revista de Hacienda y un Diccionario de la Lengua Española, trabajo efectuado en el Taller de Encuadernación de José María Acosta</p> <p>Compra 126 pliegos de papel Bond, 126 pliegos de papel Manifold y 224 pliegos de papel periódico para servicio de la correspondencia de este Ministerio</p> <p>Compra de 337 pliegos de papel Manifold y 670 pliegos de papel periódico para el servicio de la correspondencia de este Ministerio</p> <p>Compra de 98.000 pliegos de papel Bond, blanco y otros materiales para la hechura e impresión de 3.000 ejemplares de volumen que contendrá la Constitución Política, Códigos y Leyes Constitutivas de la República, cuyo trabajo se está llevando a cabo en los Talleres de la Imprenta Nacional</p> <p>Compra de 835 pliegos de papel Kraft, para la hechura de 5.000 sobres para el despacho Boletín del Ramo de Justicia y pago confección de los mismos</p>	<p>¢ 7.71</p> <p>40.50</p> <p>19.12</p> <p>30.46</p> <p>8.892.68</p> <p>62.76 ¢ 10.400.71</p>
---	---

OFICINAS DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

Compra de 8 yardas y media de fabricoyde para la hechura de 1.200 viñetas que serán colocadas en los libros de inscripción de las Oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas ₡ 34.01

Compra de 6.625 pliegos de papel Bond, y otros materiales para la hechura de 100 libros de fórmula impresa para servicio de las Oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República. ,, 449.05

(San Miguel)

Encuadernación y reempastación de 58 Tomos de inscripciones pertenecientes a la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas Primera Sección de Oriente (San Miguel) ,, 290.00

(Zacatecoluca)

Compra de 112 pliegos de papel Bond, para la impresión y hechura de 2.000 hojas tamaño medio oficio para servicio de la correspondencia de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro (Zacatecoluca) ,, 8.50 ₡ 781.56

TOTAL IMPRESIONES
Y ENCUADERNACIONES ₡ 11.182.27

SUBSIDIO PARA
FUNERALES

Por Acuerdo N^o 25, de 18 de enero de 1947, se concedió a doña María Luisa Calderón viuda de Méndez, subsidio para sufragar gastos de funerales de su esposo doctor Antonio Rafael Méndez, que falleció el 12 de diciembre de 1946 y quien desempeñaba el cargo de Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro (San Salvador) ₡ 700.00 ₡ 700.00

HONORARIOS

Pago de honorarios de Registradores Específicos Suplentes de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República. ₡ 318.00

Pago de honorarios a empleados de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro (San Salvador), por trabajos efectuados en horas extraordinarias „ 2.979.88

Pago de honorarios a empleados y operarios de la Imprenta Nacional por trabajos efectuados en horas extraordinarias en la elaboración de la nueva edición de la Constitución Política, Códigos y Leyes Constitutivas de la República „ 767.89

Honorarios pagados a don Carlos Carrillo Alegría por haber asumido interinamente las funciones de Oficial Mayor del Ministerio de Justicia ₡ 141.13 ₡ 4.206.90

VIATICOS

Viáticos y transportes pagados por viajes de inspección a Penitenciarías y Cárceles de la República ₡ 522.70 ,, 522.70

SERVICIO DE TRANSPORTE

Por pasajes y fletes servidos por las Empresas Ferrocarrileras del país, se erogó durante el año la suma de.. ₡ 157.34
 Pagado a la Empresa López Loücel, por el transporte de 35 piezas de muebles de San Salvador a Zacatecoluca, para servicio de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro ,, 80.00 ,, 237.34

SERVICIO DE AGUA POTABLE

ESCUELA CORRECCIONAL DE VARONES MENORES DE EDAD, LA CEIBA DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Por seis pajas de agua en el propio edificio, se pagó durante el año de 1947 ₡ 144.00

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Por cuatro pajas de agua instaladas en el edificio de la Penitenciaría Occidental se erogó durante el año, la suma de ₡ 146.88

CARCELES PUBLICAS

(Cojutepeque)

Por seis pajas de agua instaladas en el edificio de las Cárces Públicas de Cojutepeque, se erogó durante el año de 1947, la suma de ,, 360.00 ₡ 650.88

ALQUILERES DE CASAS
OCUPADAS POR OFICINAS
DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

Zacatecoluca	₡	540.00	
San Vicente	,,	720.00	
Sonsonate	,,	360.00	
Ahuachapán	,,	360.00	1.980.00

BECAS

Valor del sostenimiento de 17 alumnos becarios que el Supremo Gobierno ha colocado fuera de contrato en la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el cantón La Ceiba de Guadalupe, departamento de La Libertad ₡ 4.000.00 ,, 4.000.00

CONTRATOS

Valor servicios prestados por el bachiller Ricardo Amaya al Ministerio de Justicia durante 11 meses, de febrero a diciembre de 1947, en la preparación de los datos y materiales para la publicación del Boletín del Ramo, según contrato celebrado con el Oficial Mayor del Ministerio de Justicia ₡ 1,650.00

Contrato celebrado entre el Oficial Mayor del Ministerio de Justicia y el Dr. Reyes Arrieta Rossi, para la preparación de los originales de las reformas para la edición de una nueva edición de la Constitución Política, Leyes Constitutivas, Códigos Civiles, de de Procedimientos Civiles, de Comercio, Penal y de Instrucción Criminal, por cuyo trabajo se erogó la suma de . ,, 2.000.00 ₡ 3.650.00

LICENCIAS

Por licencias concedidas durante el año a funcionarios y empleados del Ramo se erogó la cantidad de ₡ 676.08 ,, 676.08

RECLAMOS

El señor Eduardo Salazar Oyarzun, enteró en la Dirección General de Tesorería el 18 de octubre de 1944, la cantidad de ₡910.63, para res-

ponder por los reparos que le fueron hechos por la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República en su concepto de Intendente de la Penitenciaría Central, del 1º de julio de 1935 al 30 de junio de 1939. Que posteriormente el señor Salazar Oyarzun desvaneció dichos reparos y reclamó se le devolviera la cantidad depositada. Que de conformidad con lo resuelto en Consejo de Ministros celebrado el 7 de febrero de 1947, y de conformidad con el informe favorable de la Corte de Cuentas de la República, se reintegró al señor Eduardo Salazar Oyarzun, la cantidad de . . ₡ 910.63 ₡ 910.63

SERVICIO
DE ALUMBRADO
ELECTRICO Y FUERZA
MOTRIZ

Penitenciaría Central y Presidio Preventivo anexo, San Salvador	₡ 1.728.24
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana	„ 473.57
Cárcel de Mujeres de San Salvador	„ 497.19
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el cantón La Ceiba de Guadalupe, departamento de La Libertad	„ 429.04

Juzgado de Paz Puerto de La Libertad	₡	18.00	
Cárceles Públicas de Ahua- chapán	„	64.80	₡ 3.210.84

**SERVICIO
DE ALIMENTACION**

Alimentación reos de las Penitenciarias, Presidios Pre- ventivos Anexos, Cárcels Pú- blicas del país y Escuela Pro- tectora de Menores adscrita a la Dirección General de la Po- licía Nacional	„	448.168.50	
---	---	------------	--

RESUMEN DE GASTOS

Por Suministros	₡	30.703.67	
Por Mobiliario	„	29.111.17	
Por Impresiones, Encuadernaciones y Pu- blicaciones	„	11.182.27	
Por Subsidios	„	700.00	
Por Honorarios	„	4.206.90	
Por Viáticos	„	522.70	
Por Servicio de Transportes	„	237.34	
Por Servicio de Agua Potable	„	650.88	
Por Alquileres	„	1.980.00	
Por Becas	„	4.000.00	
Por Contratos	„	3.650.00	
Por Licencias	„	676.08	
Por Reclamos	„	910.63	
Por Servicio de Alumbrado Eléctrico	„	3.210.84	
Por Servicio Alimentación	„	448.168.50	

TOTAL GENERAL	₡	539.910.98	
----------------------------	----------	-------------------	--

RESUMEN DE DOCUMENTOS TRAMITADOS

Solicitudes de Mercaderías	23
Ordenes de Suministro	205
Facturas	320
Ordenes de Pago	360
Acuerdos	70
Transferencias de Créditos	10
Contratos	43
Informes	30
TOTAL	1.060

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

D. Córdova,
Encargado de los Asuntos Fiscales
del Ramo.

(Anexo N° 4)

1947

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

En su oportunidad se sancionaron los que se detallan a continuación:

- N° 1—D. L. N° 12, de 14 de marzo, por el cual se declaran electos Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados Propietarios y Suplentes de las Cámaras de 3ª y de 2ª Instancia, para el período constitucional que comienza el 1º de abril del año en curso. (Publicado en el Diario Oficial N° 79 de 17 de abril de 1947).
- N° 2—D. L. N° 34, de 24 de marzo, por el que se establece la Sección de Notariado, como una Dependencia de la Corte Suprema de Justicia. (Publicado en el Diario Oficial N° 72, de 8 de abril de 1947).
- N° 3—D. L. N° 65, de 10 de abril, por el que se aceptan las renunciaciones que de los cargos de Magistrados Suplentes de las Cámaras de 3ª Instancia han presentado los doctores Joaquín Herrera González, Juan Padilla y Rogelio Núñez, y de la Cámara de 2ª Instancia de lo Criminal de la 1ª Sección del Centro el doctor Antonio Reyes Guerra. (Publicado en el Diario Oficial N° 79 de 17 de abril de 1947).
- N° 4—D. L. N° 66, de 11 de abril, por el cual se aceptan las renunciaciones que de los cargos de Magistrados Suplentes de las Cámaras de 3ª Instancia y de la Cámara de 2ª Instancia de la Sección de Occidente, han presentado los doctores Juan Quiñóñez y Adalberto Bolaños, respectivamente. (Publicado en el Diario Oficial N° 79, de 17 de abril de 1947).

- Nº 5—Acuerdo Nº 5, de 23 de abril, por el que se declara válida la práctica judicial civil y criminal que hizo el doctor Rubén Ventura Gomar, durante los años y en los Juzgados mencionados en dicho acuerdo. (Publicado en el Diario Oficial Nº 86, Tomo Nº 142 de 25 de abril de 1947).
- Nº 6—Acuerdo Legislativo Nº 4, de 23 de abril por el que se declara válida la práctica judicial civil y criminal que hizo el doctor Carlos Azúcar Chávez, h., durante los años y en los Juzgados que menciona dicho Acuerdo. (Diario Oficial Nº 86, Tomo Nº 142, de 25 de abril de 1947).
- Nº 7—Acuerdo Nº 7, de 30 de abril, por el que se declara sin lugar el indulto solicitado por el doctor José Damián Rosales y Rosales, a favor del reo Ricardo Chávez. (Publicado en el Diario Oficial No. 96, de 7 de mayo de 1947).
- Nº 8—Acuerdo Nº 11, de 28 de mayo, por el cual se declara válida la práctica judicial civil hecha por el doctor Alberto Guzmán Foresti, en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil, de este Distrito, desde el 16 de febrero de 1942 hasta el 15 de julio del mismo año. (Publicado en el Diario Oficial Nº 117, de 31 de mayo de 1947).
- Nº 9—Decreto No. 136, de 28 de mayo, por el que se concede la gracia de indulto al reo Rufino Sandoval, de la pena que le fué impuesta por el delito de homicidio en Apolonio Guerra. (Publicado en el Diario Oficial Nº 119, de 3 de junio de 1947).
- Nº 10—Decreto Nº 160 de 19 de junio, por el cual se acepta la renuncia que del cargo de Primer Magistrado Suplente de la Cámara de Segunda Instancia de la Sección de Oriente, ha presentado el doctor Ramón Quintanilla. (Publicado en el Diario Oficial Nº 138, Tomo Nº 142, de 25 de junio de 1947).
- Nº 11—Decreto Nº 174, de 14 de agosto, por el cual se concede la gracia de indulto al reo Manuel Flores o Manuel Parada Flores por homicidio en Roge-

lio Cisneros. (Publicado en el Diario Oficial N° 183, Tomo 143, de 22 de agosto de 1947).

- N° 12—Decreto N° 177, de 20 de agosto, por el que se hacen reformas al Decreto Legislativo N° 34, de 24 de marzo último, y por el cual se estableció en esta capital la Sección del Notariado, como una dependencia de la Corte Suprema de Justicia. (Publicado en el Diario Oficial N° 187, Tomo 143, de 27 de agosto de 1947).
- N° 13—Acuerdo N° 17, de 30 de agosto, por el que se declara sin lugar la amnistía solicitada por los doctores Juan Benjamín Escobar e Ignacio Aurelio Chorro, a favor de los reos Jorge Erazo Rodezno, Mártir Alfaro, Lucio Alvarado y demás que menciona el referido Acuerdo, quienes participaron en los hechos sangrientos ocurridos en Chiltiupán, Departamento La Libertad, el 27 de noviembre de 1946. (Publicado en el Diario Oficial N° 196, Tomo 143, de 6 de septiembre de 1947).
- N° 14—Acuerdo N° 18, de 25 de septiembre, por el que se declara sin lugar el indulto solicitado por el reo Benjamín Gutiérrez, de las penas que le fueron impuestas por los delitos de homicidio en Hilario Robles y lesiones en Salvador del mismo apellido. (Publicado en el Diario Oficial N° 218, Tomo 143, de 3 de octubre de 1947).
- N° 15—D. L. N° 227, de 23 de octubre, por el que se declara electo Primer Magistrado Suplente de la Cámara de 2ª Instancia de la Sección de Oriente, con residencia en San Miguel, al doctor Ramón Cristóbal Giralt, para que termine el período legal que comenzó el 1º de abril de 1947 el doctor Ramón Quintanilla, quien renunció. (Publicado en el Diario Oficial N° 237, Tomo 143, de 25 de octubre de 1947).
- N° 16—Acuerdo N° 20, de 31 de octubre, por el que se declara válida la práctica civil y criminal, hecha por el doctor Juan José Sánchez Vásquez, en los Juzgados de Primera Instancia que se mencionan

en dicho Acuerdo. (Publicado en el Diario Oficial N^o 249, Tomo 143, de 11 de noviembre de 1947.)

N^o 17—Acuerdo N^o 25, de 2 de diciembre, por el cual se declara sin lugar la gracia de indulto, solicitada por el reo David Leandro Paredes, de la Penitenciaría Central. (Publicado en el Diario Oficial N^o 3, Tomo 144, de 8 de enero de 1948).

N^o 18—Acuerdo N^o 24, de 5 de diciembre, por el cual se declara sin lugar la gracia de indulto, solicitada por el reo de la Penitenciaría Central José María Rivera. (Publicado en el Diario Oficial N^o 3, Tomo 144, de 8 de enero de 1948).

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

(Anexo N^o 5)

**SUPPLICATORIOS ENVIADOS POR LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA Y DESPACHADOS
AL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, DURANTE
EL AÑO DE 1947**

- 1—Supplicatorio que el Juez de 1^a Instancia de Sensuntepeque dirigió al Juez de Letras del Departamento de Gracias (Lempira), República de Honduras, sobre que se reciba declaración al testigo Isabel Meléndez, para averiguar las muertes de Darío Zavala y Domingo Díaz.
- 2—Supplicatorio que el Juez General de Hacienda envió al Juez de lo Penal de México, D. F., para la práctica de unas diligencias, en el informativo instruido para averiguar el contrabando de mercaderías de la Aduana Central de esta capital.
- 3—Supplicatorio que el Juez 2^o de 1^a Instancia de lo Civil de este Distrito remitió al Honorable Tribunal Supremo o Superior de la República de Italia, con residencia en la ciudad de Roma, referente, a las diligencias que sigue el doctor Oliverio Valle, como mandatario de don Moisés Parquet, demandando en nombre de su cliente a don Jorge Ceschia, de este domicilio, para que a éste se le declare indigno de suceder a sus menores hijos legítimos Moisés, Fernando y Matilde Catarina Ceschia.
- 4—Supplicatorio que el Juez General de Hacienda remitió al Juez de lo Penal de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, para la práctica de unas diligencias, en la causa instruida sobre averiguar el contrabando de mercaderías ocurrido en la Aduana Central de San Salvador.
- 5—Supplicatorio que el Juez 2^o de 1^a Instancia del Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, envió al Juez de Letras de Comayagua, República de Honduras,

solicitando la extradición del reo Vicente Ramos, procesado por el delito de asesinato en Arturo Romero Trejo.

- 6—Suplicatorio que el Juez General de Hacienda envió al Juez de lo Penal de la ciudad de Puebla, —México—en el informativo instruido sobre averiguar el contrabando de mercaderías en la Aduana Central de esta capital.
- 7—Suplicatorio que el Juez 1º de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, dirigió al Juez de Letras de Santa Bárbara, República de Honduras, solicitando la extradición del reo Juan Melgar, procesado en unión de Roberto Gómez, por el delito de homicidio en Simeón Velásquez.
- 8—Suplicatorio que el Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, dirigió al Juez de Letras de Marcala, Departamento de La Paz, República de Honduras, para recibirle declaración a la ofendida Victoria Umanzor, en la causa que se instruye contra el reo Encarnación Hernández Cardona, por el delito de robo de ₡50.00 a la expresada Umanzor.
- 9—Suplicatorio que el Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Morazán, envió al Juez de Letras de San Pedro Sula, República de Honduras, solicitando la extradición del reo Marcos Díaz, procesado por homicidio en Santos Adrián Chica.
- 10—Suplicatorio que el Juez General de Hacienda envió a la Corte o Tribunal Competente de Manchester, Inglaterra, en la causa instruida sobre averiguar el contrabando de mercaderías en la Aduana Central de San Salvador, con el fin de que se practiquen unas diligencias.
- 11—Suplicatorio que el Juez General de Hacienda, envía a la Corte o Tribunal competente de Nottingham, Inglaterra, sobre practicar unas diligencias en la causa que se sigue relativa a averiguar el contrabando de mercaderías en la Aduana Central de San Salvador.
- 12—Suplicatorio que el Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, dirigió al Juez de Letras de Siguatepeque, República de Hon-

duras, para tomarle declaración a José Bartolomé Chica, en la causa que se sigue contra Cresencio Claros, por lesiones en Benedicto Chica.

- 13—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, envió al Juez de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, República de Honduras, para el examen de varios testigos nominados en la causa instruida contra Gregorio Aguilar, por homicidio en Alejandro López.
- 14—Suplicatorio que el Juez 1º de 1ª Instancia de Nueva San Salvador dirige a la Corte Suprema de Justicia de Guatemala para que reciba declaraciones al licenciado Rafael Ugarte Rivas, Juez de 1ª Instancia de Jalapa, en la criminal contra Manuel de Jesús Reinoso Estrada, por estafa de dinero en Isaac Reyes Montalvo.
- 15—Suplicatorio que el Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal de este Distrito, dirigió al Juez de 1ª Instancia de la ciudad de Jalapa, república de Guatemala, a efecto de recibirle declaración como ofendido a don Juan José Méndez Sandoval y como testigo a doña Isabel Aquino de Méndez, en la criminal contra Juan Rivas Pérez, por hurto de dinero al referido señor Méndez Sandoval.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

(Anexo N° 6)

**SUPPLICATORIOS ENVIADOS DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES Y DESPACHADOS
A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
DURANTE EL AÑO DE 1947**

- 1—Supplicatorio que el Juez de Letras del Departamento de Valle, República de Honduras, dirige al Juez de 1ª Instancia del Distrito de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, solicitando la extradición del reo Raimundo Castro, procesado por el delito de asesinato en la persona de Catalina Robles Banegas S.
- 2—Supplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, dirigió al Juez 1º de 1ª Instancia de Ahuachapán, para el examen del testigo Licho Ramos, en el proceso que, por el delito de doble asesinato con ocasión de robo, se instruye contra los reos Coronado Meléndez y compañeros.
- 3—Supplicatorio que el Juez de 1ª Instancia de Jutiapa, Guatemala, dirigió al señor Juez de lo Criminal de Ahuachapán, El Salvador, con el fin de lograr la extradición de Victoriano Fajardo, procesado por los delitos de asesinato y asesinato frustrado.
- 4—Supplicatorio que el Juez de Primera Instancia de Jutiapa, Guatemala, dirigió al de igual categoría de Santa Ana, para lograr la extradición del individuo Laureano Elvira, procesado por el delito de asesinato.
- 5—Supplicatorio que el Juez de Paz de lo Criminal del Municipio de Piraera, Departamento de Lempira, República de Honduras, remitió al Juez de 1ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque, sobre examinar al testigo Sebastián Barrera, en la criminal que se instruye contra Marco Antonio Cantarero, por el delito de hurto de ganado mayor.

- 6—Suplicatorio que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, República de Honduras, envió al Juez de 1ª Instancia de lo Civil de Santa Rosa de Lima, La Unión, para que ordene la citación y emplazamiento del señor José David Quiñónez Gúnera, a quien su esposa señora Zoila América Alvarenga ha promovido demanda de divorcio.
- 7—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, dirigió al Juez de 1ª Instancia del Distrito de Chalchuapa, solicitando la extradición del reo José María Marroquín Cordero, procesado por el delito de violación.
- 8—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, dirige al Juez de lo Criminal de Ahuachapán, referente a que el señor Agustín Álvarez, reconozca la firma puesta en la carta adjunta al mencionado suplicatorio.
- 9—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Chiquimula, República de Guatemala, dirigió al Juez de 1ª Instancia de Metapán, solicitando la extradición del reo Antonio María Hernández Martínez, procesado por el delito de lesiones.
- 10—Suplicatorio que el señor Representante de Gran Bretaña y de Palestina, referente a que se entreguen 4 copias de una demanda que remite a Nasari Saleh Y. Hasbun, Anton Saleh Y. Hasbun, Jiries Saleh Y. Hasbun, Yacub Saleh Y. Hasbun, todos residentes en esta capital.
- 11—Suplicatorio que el Juez 4º de 1ª Instancia del Departamento de Guatemala, República del mismo nombre, dirigió al de igual categoría del Departamento de San Salvador, sobre examinar a varias personas, nominadas en el proceso que se instruye contra Luis Felipe Hernández Avilés, por homicidio frustrado.
- 12—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de San Marcos, República de Guatemala, dirigió a uno de los Jueces de lo Criminal de San Salvador, con el fin de que se ratifique una carta original firmada por el señor G. Torres Berganza.

- 13—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, remitió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal de esta capital, para obtener la identidad de los individuos Víctor Hugo Valencia Bobadilla y Andrés Rodríguez Reina.
- 14—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Santa Rosa, República de Guatemala, dirigió al Juez que ejerza jurisdicción Criminal en el Departamento de Ahuachapán, para obtener certificación de la partida de nacimiento del señor Gilberto Guevara Anivales (o Gilberto Cetino Gregorio).
- 15—Suplicatorio que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, dirigió al Juez de 1ª Instancia de Chalatenango, solicitando la extradición del reo Santiago Alvarado, a quien se procesa por el delito de homicidio en Vicente Escalante.
- 16—Suplicatorio que el Juez 2º de Letras del Departamento de Copán, República de Honduras, envió al Juez de Paz del Pueblo Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, para que tome declaración a varios testigos nominados en la causa que se instruye contra José María Morales o Salvador López, por el delito de hurto de ganado mayor en perjuicio de Natalia C. de Rheimbolt.
- 17—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, dirigió al Juez de 1ª Instancia de Metapán, para examinar a Rubén Avila y Manuel Gómez, en el proceso que por el delito de contrabando a la Hacienda Pública en el Ramo de Aduanas, se instruye contra Everardo y Rafael Barrientos.
- 18—Suplicatorio que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, envió al de igual categoría de Santa Ana, solicitando la captura y extradición del reo Juan José Ruano Corado, a quien se procesa en aquella República por el delito de malversación de caudales públicos.

19—Suplicatorio que el Juez 3º de lo Civil de la Provincia de San José, República de Costa Rica, envió al Juez de lo Civil de Santa Ana, sobre averiguar las utilidades del socio Tomás Artiñano, en la sociedad “ARTIÑANO HERMANOS”.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 7.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO DE 1947.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	No. DEL ACUERDO Y FECHAS
1—Rafael Medina	Homicidio	12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 17, 13 enero
2—Pablo Constanza.....	Homicidio y lesiones graves.	9 y 5 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 20, 14 enero
3—Jeremias Molina	Disparo de arma de fuego...	1 año y 8 meses de prisión mayor con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 47, 7 marzo
4—Santos Bonilla	Homicidio	12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 49, 7 marzo
5—Moisés, Héctor y Manuel Bernal.....	Homicidio	25 años de presidio al primero, y a los dos últimos, 16 años de presidio, respectivamente; los tres con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 52, 8 marzo
6—Miguel Serrano.....	Homicidio	15 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 60, 19 marzo
7—Manuel Flores o Manuel Parada Flores.....	Homicidio	8 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 62, 19 marzo
8—Moisés Cartagena.....	Homicidio	20 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 73, 12 abril
9—Adolfo Rivera Castro....	Homicidio	13 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 76, 19 abril
10—Benito Archila.....	Homicidio	15 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 77, 19 abril
11—Raúl Urquilla Rosales...	Lesiones graves.....	5 años, 10 meses de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 105, 30 mayo
12—Pablo Muñoz	Lesiones menos graves, homicidio, amenazas a muerte y agresión.....	7 meses de prisión mayor, 16 años de presidio, 7 meses de prisión mayor y 7 meses de prisión mayor, respectivamente, con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 110, 4 junio
13—Rafael Antonio Hernández	Homicidio	25 años de presidio con calidad de retención y accesorias.....	Ac. No. 134, 14 julio
14—José Lucero.....	Agresión.....	8 meses de prisión mayor con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 145, 14 agosto
15—Lucas Martel.....	Homicidio	12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 161, 8 septiembre
16—Ricardo Pivaral.....	Homicidio	12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 164, 11 septiembre
17—José Ventura Rivera.....	Homicidio	10 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 179, 13 octubre
18—Eusebio Pérez Ramírez..	Homicidio	14 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 183, 14 octubre
19—José María Barrientos...	Asesinato.....	25 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 195, 12 noviembre
20—Regino Fuentes.....	Homicidio	15 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 197, 7 noviembre

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

Francisco Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA—ANEXO No. 8

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO DE 1947

NOMBRES	DELITOS	PENAS IMPUESTAS	CONMUTADAS POR	ACUERDOS—FECHAS
1—Juan Antonio Flores...	Lesiones graves.....	7 años de presidio y accesorias de ley.....	5 años, 3 meses de presidio, con calidad de retención y accesorias de ley.....	Ac. No. 37, 15 febrero.
2—Antonio Santos Alfaro	Asesinato.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio.....	Ac. No. 80, 29 abril.
3—Marco Aurelio Rivera.	Homicidio.....	12 años de presidio....	10 años de presidio.....	Ac. No. 98, 19 mayo.
4—Cirilo Flores y Esteban Fernández.....	Homicidio.....	3 años de prisión mayor y accesorias.....	El tiempo que tienen de estar presos.....	Ac. No. 101, 27 mayo.
5—Francisco Antonio García.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio.....	Ac. No. 137, 24 julio.
6—José Lucero.....	Homicidio frustrado y amenazas a muerte.....	10 años y 8 meses de presidio y 6 años, 2 meses y 20 días de presidio.....	2 años 6 meses de prisión mayor y 10 meses de prisión mayor....	Ac. No. 145, 14 agosto.
7—Catarino Díaz.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio.....	Ac. No. 159, 5 septiembre.
8—Pedro Lemus.....	Parricidio.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley....	Ac. No. 162, 10 de septiembre.
9—Santos Castillo.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio.....	Ac. No. 172, de 10. octubre.
10—Justo Ramos.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación..	25 años de presidio y accesorias de ley.....	Ac. No. 180, 13 octubre.
11—Ignacio de Jesús Zometa o José Quintanilla..	Homicidio.....	12 años de presidio....	9 años de presidio.....	Ac. No. 187, 22 octubre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

(Anexo N° 9)

PENSIONES Y JUBILACIONES

NOMINA DE LAS PERSONAS A FAVOR DE QUIENES
SE EMITIERON LOS ACUERDOS RESPECTIVOS
DURANTE EL AÑO DE 1947

JUBILACIONES:

- 1—Doctor Julio Cañas,
- 2—Doctor Felipe Hércules Navarro,
- 3—Señor Santos Castillo Avalos, conocido sólo por Santos Castillo,
- 4—Señor Felipe Mena Vásquez,
- 5—Doctor Ramón Arce,
- 6—Señor Víctor Manuel Medrano.

PENSIONES:

- 1—Roberto Samuel, Marta Emilia, Elsa Aracely y Norma Estela, todos de apellido Ortiz e hijos naturales del doctor José Samuel Cárdenas, representados por su madre Catalina Ortiz.
- 2—Señorita Zoila Teresa Hernández, en su carácter de hija natural del doctor Adrián García.
- 3—María Antonia Ventura viuda de Lazo, en concepto de cónyuge sobreviviente del doctor Simón Lazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

(Anexo N° 10)

PENITENCIARIA CENTRAL

ESTADO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Saldo anterior	₡	385.62	
Ingresos	„	247.108.75	
Egresos			₡ 247.487.45
Existencia para 1948			„ 6.92
TOTALES	₡	247.494.37	₡ 247.494.37

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

ESTADO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Saldo anterior	₡	1.982.83	
Ingresos	„	38.240.12	
Egresos			₡ 38.758.95
Existencia para 1948			„ 1.464.00
TOTALES	₡	40.222.95	₡ 40.222.95

MOVIMIENTO DE REOS

PENITENCIARIA CENTRAL

	Rematados	Depositados	Sumariados
Existencia anterior	547	73	442
Ingresaron	106	44	1.453
Suman	653	117	1.895
Egresaron	106	49	1.451
Existencia para 1948	547	68	444

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Existencia anterior	208	129
Ingresaron	28	979
Suman	236	1.108
Egresaron	20	973
Existencia para 1948	216	135

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 11.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO DE 1947.

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad	7,328	6,317	...	4,109	3,758	...	2,908	3,187	...
De Hipotecas	3,596	3,158	...	1,934	1,861	...	1,160	1,075	...
De Créditos Refaccionarios	76	51	...	199	194	...	110	98	...
De Cancelaciones	2,697	2,634	...	1,699	1,624	...	648	665	...
De Anotaciones Preventivas	115	107	...	80	70	...	6	12	...
De Mandamientos de Embargos	135	71	...	93	75	...	71	56	...
De Títulos Supletorios	108	72	...	41	46	...	12	14	...
De Títulos Municipales	1,046	828	...	464	377	...	627	597	...
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles	45	28
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles	1,132	941	...	4	3
De Contratos de arrendamientos de bienes inmuebles	46	24	...	11	6	...	34	43	...
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas	1
De Ejecutorias que declaran la presunción de muerte o la ausencia de una persona	2	2
De Declaratorias de herederos	1,121	351	...	208	244	...	230	268	...
De Certificaciones expedidas	453	441
De Informes expedidos	252	310
Totales ..	18,153	14,584	...	8,842	9,009	...	5,815	6,015	...

RESUMEN:

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central	16,887	1,999	₡. 96,901.55
Sección Occidental	9,503	285	« 44,904.60
Sección Oriental	6,534	716	« 35,318.60
Totales	32,924	3,000	₡. 177,124.75

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1947.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS ENAJENACIONES DE INMUEBLES EFECTUADAS EN EL AÑO DE 1947.

OFICINAS DE REGISTRO	Enajenaciones	Predios rústicos	Precios de éstos	Predios urbanos	Precios de éstos	Total de predios	Total de Precios
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR	5,068	3,615	C. 7.008,187.00	2,211	C. 10.469,274.00	5,826	C. 17.477,461.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE	555	487	« 1.014,770.00	245	« 218,580.00	732	« 1.233,350.00
3a. Sección del Centro, ZACATECOLUCA	664	604	« 754,880.75	150	« 165,210.00	754	« 920,090.75
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA	2,461	1,518	« 8.262,088.05	943	« 1.790,682.09	2,461	« 10.052,770.14
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN	858	903	« 1.236,625.79	280	« 256,133.33	1,183	« 1.492,759.12
3a. Sección de Occidente, SONSONATE	1,032	644	« 1.739,720.45	388	« 643,067.89	1,032	« 2.382,788.34
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL	3,164	2,531	« 4.050,913.17	633	« 2.410,388.24	3,164	« 6.461,301.41
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA	920	677	« 1.160,932.07	243	« 280,867.00	920	« 1.441,799.07
TOTALES	14,722	10,979	C. 25.228,117.28	5,093	C. 16.234,202.55	16,072	C. 41.462,319.83

COMPARACION

Año 1947	14,722	10,979	C. 25.228,117.28	5,093	C. 16.234,202.55	16,072	C. 41.462,319.83
Año 1946	12,070	8,155	« 23.098,105.55	4,890	« 15.335,927.52	13,045	« 38.434,033.07
AUMENTOS	2,652	2,824	C. 2.130,011.73	203	C. 898,275.03	3,027	C. 3.028,286.76

INSCRIPCION DE HIPOTECAS Y CANCELACIONES EFECTUADAS EN 1947

OFICINAS DE REGISTRO	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR	2,666	1,533	1,871	C. 15.088,805.00	2,267	3,304	C. 11.947,877.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE	172	179	85	« 852,667.61	94	264	« 180,332.61
3a. Sección del Centro, ZACATECOLUCA	191	220	76	« 741,984.61	133	296	« 563,330.27
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA	2,080	1,272	808	« 6.420,704.67	1,281	2,080	« 6.205,679.33
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN	241	447	93	« 1.061,326.00	216	545	« 788,455.87
3a. Sección de Occidente, SONSONATE	284	156	133	« 1.829,380.91	235	289	« 921,227.94
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL	934	706	228	« 1.734,207.72	382	934	« 907,176.15
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA	678	531	147	« 1.071,090.45	197	678	« 1.368,065.00
TOTALES	7,246	5,044	3,446	C. 28.800,166.97	4,805	7,690	C. 22.882,144.17

COMPARACION

Año 1947	7,246	5,044	3,446	C. 28.800,166.97	4,805	7,690	C. 22.882,144.17
Año 1946	6,053	4,377	3,049	« 23.253,596.92	4,231	7,426	« 20.220,627.44
AUMENTOS	1,193	667	397	C. 5.546,570.05	574	264	C. 2.661,516.73

San Salvador, 31 de Diciembre de 1947.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.D. Córdova,
Encargado de la Estadística.